



victorzato
Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión



Documento con visado electrónico número: SA130497RD

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSIONES DE SALAMANCA

PETICIONARIO

CONSORCIO PARA LA GESTION DEL PALACIO DE CONGRESOS Y
EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON

EMPLAZAMIENTO

CUESTA DE OVIEDO s/n, SALAMANCA

VICTOR ZATO S.L.

GABINETE TECNICO DE INGENIERIA Y GESTION

Email: info@victorzato.es



C/.IBIZA 1 telf. 923 243 263

37006 SALAMANCA

INDICE

0.- ANTECEDENTES Y OBJETIVO

2.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y DEL INMUEBLE

2.1.- Actividades

2.2.1.- Distribución

2.2.2.- Materiales del interior

2.2.3.- Sectores de incendio

2.2.4.- Elementos de comunicación vertical

2.2.5.- Vías de evacuación

2.2.6.- Salidas de emergencia

2.3.- Clasificación y descripción de los usuarios

2.4.- Descripción del entorno

2.5.- Descripción de los accesos

2.6.- Documentación gráfica

3.- INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS

3.1.- Localización de instalaciones

3.2.- Identificación, análisis y evaluación

3.2.1.- Riesgos propios

3.2.2.- Riesgos externos

3.3.- Identificación de personas afectas y ajenas a la actividad.

4.- INVENTARIO, DESCRIPCION Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

4.1.- Inventario de medios

4.2.- Medios materiales disponibles

4.3.- Documentación gráfica

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

5.2.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

5.3.- Inspecciones de seguridad conforme a normativa

6.- PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias

- 6.2.- Procedimientos de actuación ante emergencias
 - 6.2.1.- Detección y alerta
 - 6.2.2.- Mecanismos de alarma
 - 6.2.3.- Identificación de la persona que dará los avisos
 - 6.2.4.- Identificación del Centro de Coordinación de Emergencias de Protección
 - 6.2.5.- Mecanismos de respuestas frente a la emergencia
 - 6.2.6.- Evacuación y/o Confinamiento
 - 6.2.7.- Prestación de las Primeras Ayudas
 - 6.2.8.- Modos de recepción de las Ayudas Externas
 - 6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
 - 6.3.1.- Equipos de emergencia
 - 6.3.2.- Funciones de cada equipo
 - 6.3.3.- Procedimientos de actuación y recomendaciones
 - 6.4.- Responsable/s puesta en marcha del plan.
- 8.- IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION
- 8.1.- Formación y adiestramiento de equipos
 - 8.2.- Información usuarios
 - 8.3.- Simulacros
 - 8.4.- Actualización del Plan de Emergencia
 - 8.5.- Investigación de siniestros
- 9.- DIRECTORIOS DE COMUNICACIONES
- 9.1 Teléfonos del personal de emergencias
 - 9.2.- Teléfonos de ayuda exterior
- 10.- FORMULARIOS PARA GESTION DE EMERGENCIAS
- 10.1.- Modelo de notificación
 - 10.2.- Solicitud de ayuda en emergencias
 - 10.3.- Solicitud de ayuda sanitaria
 - 10.4.- Relación de heridos evacuados
 - 10.5.- Parte de notificación de accidentes
 - 10.6.- Planificación del simulacro

10.7.- Modelo de simulacro

10.8.- Modelo para el desarrollo del simulacro

10.9.- Relación de empresas encargadas mantenimiento de instalaciones

0.- ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca, entidad encargada de la gestión del inmueble destinado a Congresos y Exposiciones situado en la Cuesta de Oviedo s/n de Salamanca, me encarga la redacción de este PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, para dar cumplimiento a la normativa que exige que los edificios que albergan espectáculos públicos y actividades recreativas, dispongan de un plan de emergencia y de una organización de autoprotección para asegurar, con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos.

Es objeto de este documento, conforme lo establecido en el R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, establecer un plan para la autoprotección del inmueble con una actividad que puede dar origen a situaciones de emergencia. Este documento establecerá acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar riesgos sobre las personas y bienes, dando respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas con el sistema público de protección civil, siendo objetivos:

- Analizar los riesgos existentes que pueden provocar la evacuación total o parcial del edificio, complementando con recomendaciones que permitan mejorar los medios técnicos o humanos existentes.
- Establecer una política de evacuación total o parcial del inmueble, planificando la organización humana
- Descripción y estudio del edificio y sus instalaciones, conocer la peligrosidad de los distintos sectores y de los medios de protección disponibles, así como las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención
- Preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia, esto es, Ambulancias, Bomberos, Policía, etc.

Con todo ello se pretende proteger a los ocupantes del inmueble frente a riesgos y alarmas, previniendo daños humanos, materiales y facilitando la intervención de servicios externos.

1.- TITULARES Y EMPLAZAMIENTO

Nombre del establecimiento	Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y Leon en Salamanca
Dirección	Cuesta de Oviedo s/n 37008 Salamanca
Teléfono	923265151
Fax	923267007
Correo electrónico	info@palaciosalamanca.es
Nombre del Titular	Consortio para la Gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca
CIF titular	G37290210
Dirección titular	Cuesta de Oviedo s/n 37008 Salamanca

2.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y DEL INMUEBLE

2.1.- Actividades

Actividad de espectáculos públicos y recreativos en espacio cerrado cuyos eventos son regulados por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas RD 2816/1982.

El establecimiento en sus diversos recintos aloja, eventos, conferencias, reuniones, congresos, ferias, conciertos, actos culturales y otros eventos de diversa índole dirigidos al público en general y grupos de personas con organización sectorial, para ello dispone de forma principal de los siguientes espacios:

- Sala Mayor
- Sala Menor
- Sala de Ensayos
- Sala de Exposiciones
- Aulas

La licencia de actividad fue autorizada en base el Informe del Servio Contra Incendios y de Salvamentos del Exmo. Ayuntamiento de Salamanca, firmado por la Arquitecto Técnico de prevención en marzo del año 1988 y al Informe sobre Cumplimiento de Normativa de Protección contra Incendios y Reglamento General de Policía y Espectáculos, firmado en abril del año 1999 por el Arquitecto D. José Elias Diez Sanchez; en ambos documentos, la normativa utilizada en lo que afecta a condiciones de protección contra incendios fue la Norma Básica CPI-82.

El edificio y su actividad dispone desde finales del año 2006 de licencia de apertura, otorgada por el EXCMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, en base a la licencia de actividad anteriormente concedida (21/11/2005), al certificado aportado al expediente emitido por técnico competente, y a la comprobación levantada por los servicios municipales en fecha 5/12/2006. Entre la documentación aportada par la obtención de la licencia de apertura, se adjunto una Memoria Final de Obra firmada por el Arquitecto D. José Elias Diez Sanchez, en la cual expresaba que las obras mencionadas en el

informe de abril del año 1.999 se habían ejecutado y finalizado, aportándose además certificados de las empresas intervinientes en la diferentes obras. Se adjunta este documento de licencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA N° 000557/2006-LIC
 AA/MJ R. 24.551 17-8-06 N° Comisión 4 19-12-06
 NOTIFICACION Registro de Salida núm..

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
 CENTRO GENERAL DE SALIDA
 Núm: 2037000663
 09/01/07 12:43
 Secc. Policía y Activ. Clas

ASUNTO. Apertura del PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	Sección de Policía	RESOLUCION DEL TERCER TTE. DE ALCALDE
Interesado: CONSORCIO PALACIO DE CONGRESOS Y EXP. DE C.L.	Emplazamiento: CUESTA DE OVIEDO	
Representación : DON GERARDO SANCHEZ-GRANJEL D.N.I. / C.I.F.: G3729021-0	Notificación : CUESTA DE OVIEDO.- 37002 SALAMANCA	
<p>El Tercer Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en la fecha arriba indicada, ha prestado su aprobación a la Propuesta/dictamen siguiente:</p> <p>Visto el expediente incoado por CONSORCIO PALACIO DE CONGRESOS Y EXP. DE C.L. y en su representación DON GERARDO SANCHEZ-GRANJEL SANTANDER, solicitando apertura del PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES, con emplazamiento en la finca sita en CUESTA DE OVIEDO, en esta Ciudad, la licencia de actividad de fecha 21 de Noviembre de 2.005, el certificado firmado por técnico competente presentado por el interesado, así como el Acta de comprobación levantada por los Servicios municipales de fecha 5 de Diciembre de 2.006, acreditando que las instalaciones realizadas se ajustan al proyecto aprobado y el cumplimiento de las medidas correctoras, la Comisión Municipal de Policía tiene el honor de proponer al Tercer Tte. de Alcalde se conceda la licencia de apertura interesada. Todo ello de conformidad con el artículo 4º. 2 del Decreto 159/1.994 de 14 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.</p> <p>Las licencias ambientales de las actividades que se determinen reglamentariamente se otorgarán por un plazo máximo de ocho años, transcurrido el cual deberá ser renovada y, en su caso, actualizada por periodos sucesivos.</p> <p>Con una antelación mínima de 10 meses antes del vencimiento del plazo de vigencia de la autorización o licencia ambiental, su titular solicitará su renovación. Transcurrido el plazo de vigencia sin que por el titular hubiera sido solicitada la renovación de la autorización o licencia se entenderá ésta caducada, sin perjuicio de la normativa sectorial que fuera de aplicación.</p>		
LIQUIDACION	Abonado por carta de pago de 18 de Octubre de 2.005	
<p>Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de que contra la misma puede interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.</p> <p>Salamanca, 28 DE DICIEMBRE DE 2006 EL SECRETARIO GENERAL</p> <p>Salamanca, 11 ENE 2007 EL JEFE DEL NEGOCIADO,</p>		
Práctica de la Notificación EL NOTIFICADOR,	Recibí copia de esta Resolución el EL INTERESADO,	

CONGRESOS Y EXPOSICIONES
 con sus antecedentes,
 AL TTE. DE ALCALDE

Documento con visado electrónico número: SA130497RD

2.2.- Descripción del inmueble

Inmueble construido entre los años 1990/91 e inaugurado en el año 1.992, dispone de estructura de hormigón, cimentación mediante zapatas, fachadas en piedra arenisca y cubierta mediante bóveda de hormigón revestida en chapa, se organiza en siete niveles a las cotas y con las superficies construidas siguientes:

Plantas bajo rasante	2	Nivel 1	cotas -5,9 y -8 1.534,82 m2
		Nivel 2	cota -5,2 y -3,5 4.388,23 m2
Plantas sobre rasante	5	Nivel 3	cota 0 2.549,70 m2
		Nivel 4	cota +3,5 y + 3,3 2.741,45 m2
		Nivel 5	cota +6,5 864,08 m2
		Nivel 6	cota +10 527,45 m2
		Nivel 7	cota +13,5 1.409,53 m2

El inmueble esta constituido por dos edificios (Palacio de Congresos y Sala de Exposiciones), unidos entre si en el nivel 2. Cada edificio en altura esta aislado con respecto al otro y ambos con respecto a edificios colindantes. En su conjunto tienen una superficie construida total de 14.015,26 m2, presentando en cada uno de sus niveles la siguiente distribución

2.2.1.- Distribución

Nivel 1 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Galería de servicio 1	40,16
Montacargas 1	8,04

Vestíbulo sala climatizadores	3,84
Sala de climatizadores 1	150,00
Galería de servicio 2	49,54
Vestíbulo escalera 3	8,32
Escalera 3	20,70
Sala de bombas	36,32
Cuarto de control	18,02
Vestíbulo cuarto de calderas	2,13
Cuarto de calderas y de grupo de incendios	35,18
Aljibe de incendios	17,32
Galería de servicio 2 bis	54,09
Escalera 4	12,14
Sala maquinas ascensores 4 y 5	4,14
Sala de climatizadores 2	34,39
Sala de grupo electrógeno, cabinas MT y CTs	74,16
Galería de servicio 3	118,45
Vestíbulo vertedero	3,10
Vertedero	1,87
Almacén	18,44
Sala climatizadores 3	74,35
Central eléctrica	17,30
Central electrónica	16,24
Galería de servicio 4	46,10
Galería de servicio 4 bis	49,42
Sala climatizadores 4	52,53
Cuarto telefonía	21,20
Sala climatizadores 7	33,56
Galería de servicio 5	141,22
Galería de servicio 5 bis	173,69

Nivel 2 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	20,46
Ascensor 3	3,19
Sala climatizadores 5	14,96
Vertedero	1,64
Sala máquinas ascensor 3	11,54
Vestíbulo lateral de acceso a sala menor	123,16
Hall intermedio sala menor	5,27
Sala menor	310,40
Escenario sala menor	59,95
Entrada y escalera sala menor	27,54
Pasillo cabinas	5,50
Cabina de proyección 1	4,79
Cabina de proyección 2	5,32
Vestíbulo principal de acceso a sala menor	361,58
Sala de reuniones	33,95
Escalera 4	22,76
Ascensor 4 y 5	5,09
Vestíbulo guardarropa	28,49
Guardarropa	17,80
Vestíbulo aseos	6,81
Aseos mujeres	16,16
Aseos minusválidos	6,22
Aseos hombres	13,17
Escalera 12	9,01
Escalera 13	9,01
Barra cafetería	13,20
Distribuidor aseos y office Bar	50,20
Vestíbulo aseos	2,00

Aseos mujeres	7,68
Aseo	3,29
Aseos hombres	7,81
Office	22,21
Cuarto basura	9,06
Vestíbulo ascensor 1	17,49
Ascensor 1	2,10
Almacén	14,77
Vestíbulo de espacio disponible	23,69
Espacio disponible	40,12
Vestíbulo sala de ensayos	111,94
Sala de ensayos	263,32
Camerino - aseo 1	15,00
Camerino - aseo 2	14,69
Camerino - aseo 3	14,69
Camerino - aseo 4	15,00
Aseo - vestuario hombres	23,68
Aseo - vestuario mujeres	23,35
Almacén cafetería	46,19
Escalera 2	17,17
Ascensor 2	3,07
Sala máquinas ascensor 2	4,08
Pasillo acceso almacén	30,41
Montacargas 2	10,07
Almacén sala de ensayos	60,25
Vestíbulo salida trasera sala menor	5,35
Vestíbulo de acceso trasero a sala menor	48,92
Montacargas 1	
Sala climatizadores 6	39,65

Nivel 2 Núcleo Sala de exposiciones

Descripción del espacio y superficie	m2
Sala de exposiciones	274,60
Escalera 11	8,65
Salida de emergencia y escalera 20	17,31
Vestíbulo sala de exposiciones/aulas 2-3	453,28
Aula 2	57,94
Aula 3	102,35
Vestíbulo aulas 4-5	338,39
Aula 4	95,69
Aula 1	57,94
Sala de seguridad	16,10

Nivel 3 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	20,47
Ascensor 3	
Vestíbulo aseos	3,85
Aseos mujeres	7,77
Lavabo	1,61
Aseos hombres	7,77
Sala de uso administrativo temporal	76,96
Hall escalera 9	2,75
Escalera 9	21,90
Escalera 4	24,5
Ascensores 4 y 5	
Vestíbulo accesos principales	343,85
Cortavientos de vestíbulo principal	22,56
Escalera 12	12,44
Escalera 13	12,44

Escalera 7	
Escalera 8	
Almacén	15,62
Escalera 1	12,51
Ascensor 1	
Cortavientos acceso lateral	10,39
Información 1 y puestos de venta localidades	22,42
Espacio 1 espera venta localidades	9,06
Espacio 2 espera venta localidades	10,19
Información 2 y puestos de venta localidades	24,18
Recepción, control y seguridad	5,11
Escalera de acceso a office cafetería	8,48
Office cafetería	26,26
Almacén office cafetería	6,77
Distribuidor y escalera acceso cabinas de sala menor	16,26
Cabina 1 traductores	5,39
Cabina 2 traductores	5,05
Cabina 3 traductores	5,76
Cabina 4 traductores	5,63
Sala cuadro eléctrico	5,63
Gradas sala de ensayos	121,56
Pasillo interior	7,92
Escalera 10	10,73
Escalera 2	21,48
Ascensor 2	
Pasillo salida gradas sala de ensayos	18,55
Montacargas 2	
Paso	33,56
Vestíbulo salida grada sala de ensayos	100,19
Almacén	4,96

Montacargas 1	
Vestíbulo conexión escalera 3	3,12

Nivel 3 Núcleo Sala de exposiciones

Descripción del espacio y superficie	m2
Sala de exposiciones	194,79
Distribuidor de escaleras y rampa	32,08
Escalera 11	16,59
Hall cortavientos	9,49
Almacén	6,80
Vestíbulo aseos de sala de exposiciones	8,66
Aseos mujeres	5,61
Aseos hombres	5,03

Nivel 4 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	25,65
Ascensor 3	
Vestíbulo aseos	3,85
Aseos mujeres	7,77
Lavabo	1,61
Aseos hombres	7,77
Sala disponible	15,44
Escalera 9	21,90
Escalera 4	24,50
Ascensores 4 y 5	
Vestíbulo lateral 1 de sala principal	179,19
Vestíbulo sala principal	165,48
Vestíbulo lateral 2 de sala principal	123,74
Hall aseo hombres	3,27

Aseo hombres	30,08
Hall aseo mujeres	3,27
Aseo hombres	31,79
Distribuidor	33,53
Escalera 7	23,32
Escalera 8	23,32
Sala principal	605,11
Escenario sala principal	330,19
Montacargas 1	
Montacargas 2	
Escalera 1	18,91
Ascensor 1	
Galería de servicio 6.1	60,11
Galería de servicio 6.2	70,29
Galería de servicio 6.3	56,35
Escalera 2	21,26
Ascensor 2	
Nivel 4 Núcleo Sala de exposiciones	
Descripción del espacio y superficie	m2
Sala de exposiciones	190,02
Distribuidor de escaleras y rampa	24,32
Escalera 11	
Rampa	35,14
Nivel 5 Núcleo Palacio de Congresos	
Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	20,67
Ascensor 3	
Almacén	4,69

Almacén	20,09
Escalera 4	24,50
Ascensores 4 y 5	
Despacho	26,83
Escalera 10	21,33
Sala principal	251,63
Distribuidor a cabinas 1 y 2 y escalera	7,11
Cabina traducción 1	13,09
Cabina traducción 2	4,90
Control sala principal	6,50
Distribuidor a cabinas 3, 4, 5 y escalera	7,11
Cabina traducción 3	4,90
Cabina traducción 4	5,45
Cabina traducción 5	7,29
Escalera 9	21,33
Escalera 1	27,15
Ascensor 1	
Sala de prensa 1	28,67
Zona de paso	112,59
Sala de prensa 2	18,61
Vestíbulo aseos	1,28
Aseos mujeres	5,22
Aseos hombres	4,00
Escalera 2	20,09
Ascensor 2	
Almacén	4,69

Nivel 6 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	20,67
Ascensor 3	
Oficina	20,09
Almacén	8,08
Escalera 4	24,19
Ascensor 5	
Vestíbulo aseos	5,20
Aseos mujeres	7,25
Aseo minusválidos	3,59
Aseos hombres	7,59
Paso	51,11
Archivo	28,80
Paso	54,63
Escalera 1	27,15
Ascensor 1	
Oficina 1	28,67
Escalera 2	21,65
Ascensor 2	
Almacén	7,86
Almacén	30,43

Nivel 7 Núcleo Palacio de Congresos

Descripción del espacio y superficie	m2
Escalera 3	23,58
Ascensor 3	
Recinto telefonía	6,19
Galería de servicio 8	78,69
Galería de servicio 8 bis	62,62
Galería de servicio 9	37,18

Pasillo entre galerías de servicio 9	50,66
Escalera 4	26,18
Ascensor 5	
Vestíbulo aseos	1,42
Aseos mujeres	8,02
Aseos hombres	6,44
Oficina	98,38
Pasillo oficina	15,67
Oficina	36,61
Despacho	16,28
Escalera 1	29,65
Galería de servicio 9 bis	38,07
Galería de servicio 7	77,18
Galería de servicio 7 bis	57,54
Recinto telefonía	10,31
Escalera 2 (tramo final)	23,58
Ascensor 2	
Tramoya escenario sala principal	129,09
Almacén	10,37
Pasillo entre galerías de servicio 7 y 8 bis	42,47

2.2.2.- Materiales del interior

Los materiales empleados para el interior, en su mayor parte son pétreos, ladrillos con revestimiento de yeso, granito, piedra natura, etc. Existen revestimientos y puertas de madera (clasificados como M1). También solados de tarima terminados con barniz clasificado M1. y solados de moqueta M2.

2.2.3.- Sectores de incendio

Tal y como quedo reflejado en la Memoria Final de obra, los espacios que dispone de compartimentación son los siguientes:

Nivel 1

Cuarto de maquinas de ascensores

Recorrido vertical de montacargas

Cuarto de calderas y de grupo de incendios

Cuartos climatizadores

Cuarto de grupo electrógeno y transformadores de MT.

Cuarto de basuras

Trasteros

Cajas de escalera

Vestíbulos de independencia

Huecos de ascensores

Galerías de servicio.

Por otra parte a efectos de impedir la propagación de los humos, existen compuertas contra fuego en los conductos de climatización que comunican las salas de los climatizadores con los diversos espacios a climatizar.

2.2.4.- Elementos de comunicación vertical

Los distintos niveles o plantas están comunicados entre sí por varias escaleras, ascensores y montacargas. Entre ellos se debe destacar los cuatro núcleos de comunicación vertical del Palacio de Congresos, normalmente denominados núcleos A, B, C, y D. Por su parte, las diferentes plantas de la Sala de Exposiciones están comunicadas entre sí por rampa y escalera, no disponiendo de ascensor ni escalera mecánica alguna.

2.2.5.- Vías de evacuación

El edificio dispone de numerosas vías de evacuación y vestíbulos que comunican las salas de mayor ocupación con el espacio exterior. En la documentación grafica aportada quedan reflejadas estas vías.

2.2.6.- Salidas de emergencia

El inmueble dispone además de las entradas y salidas habituales, de cuatro salidas para evacuación en caso de emergencia. Dos a la calle de la Palma para el edificio de Sala de Exposiciones, y dos para el Edificio de Congresos a la calle Cuesta de Oviedo.

2.3.- Clasificación y descripción de los usuarios

No se puede realizar una descripción muy detallada de los posibles usuarios ya que el abanico es muy extenso, principalmente los usuarios serán personas de mediana edad, formadas con un índice cultural medio/alto por lo general; de cara a congresos y exposiciones sectoriales este índice puede variar.

Ocupación

En las condiciones generales de evacuación, la NBE-CPI-82 (documento en base al que se diseñaron las vías de evacuación del edificio), en su artículo 6.6.2 se remitía al anexo A5 Condiciones particulares del uso de Espectáculos y Locales de Reunión, donde a efectos de ocupación se consideraba:

Zona con espectadores con asientos fijos		1 persona/asiento
Ocupaciones espectadores	personas	
Sala principal	1065	
Sala menor	400	
Graderío de sala de ensayos	110	
Total personas asientos fijos	1.575	1.575

Para otros espacios que no son propiamente espectáculos, se usarán como referencia las tablas NBE-CPI-96 que, por su mayor depuración a lo largo del tiempo, se entiende que ofrecen más garantías de fiabilidad, el índice de ocupación está referido a personas/m²:

Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a salas de espectáculo y reunión	2
Zonas de uso público en recintos para ferias y exposiciones	2
Aulas	1,5
Zonas de uso múltiple	1
Uso administrativo y de oficina	10
Archivos, almacenes, tramoya	40

Otras ocupaciones	personas	
Escenario sala menor	30	
Sala de reuniones nivel 2	17	
Sala de ensayos	132	
Sala de exposiciones nivel 2	137	
Aula 1	39	
Aula 2	39	
Aula 3	68	
Aula 4	64	
Información y venta localidades	5	
Vestuarios y camerinos	52	
Sala de uso administrativo temporal	8	
Sala de exposiciones nivel 3	98	
Sala de exposiciones nivel 4	95	
Escenario sala principal	164	
Sala de prensa 1 y 2	23	
Despacho nivel 5	2	
Oficina 1 nivel 6	2	
Oficina 2 nivel 6	2	
Oficina 1 nivel 7	10	
Oficina 2 nivel 7	4	
Despacho nivel 7	2	
Tramoya	3	
Total personas	996	996
Ocupación total		2.571

No se ha considerado una ocupación específica en vestíbulos, pasillos o cafetería por entender que los ocupantes de dichos espacios han sido ya contabilizados anteriormente.

Así mismo, tampoco se considera ocupación, o esta se considera nula en las zonas que solo son accesibles a efectos de reparación o mantenimiento tales como salas de maquinas, galerías de servicio, salas de climatizadores, etc. y otras zonas de trabajo esporádico u ocasional. Como ocupación ocasional también se consideran los locales

de material de limpieza, pequeños espacios y almacenes, así como tampoco, aseos de planta, etc.

Se ha estudiado la evacuación del edificio asignando a cada salida de recinto, de planta o de edificio el número que a criterio del técnico ha parecido mas lógico de ocupantes en función de la situación de la salida y de los recorridos máximos de ocupación.

En la documentación gráfica queda reflejado el criterio de evacuación propuesto, para ello además de los criterios de ocupación antes mencionados se ha tenido en cuenta las capacidades máximas de los pasos, pasillos, puertas y escaleras conforme a los documentos analizados a los que se ha tenido acceso, realizados por el arquitecto D. José Elias Diez Sánchez en fechas de agosto 1999 y actualización de fecha julio 2012, basados en la Norma Básica NBE-CPI-82 sobre condiciones de Protección contra Incendios en los edificios.

2.4.- Descripción del entorno

Entorno urbano en parcela aislada con las siguientes orientaciones y vías de acceso:

Palacio Congresos	Fachada principal
	Orientación SO
	Explanada de acceso
	Fachada lateral derecha
	Orientación SE
	Cuesta de Oviedo
	Fachada trasera
	Orientación NE
	Cuesta de Oviedo
	Fachada lateral izquierda
	Orientación NE
	C/. de la Palma
Sala Exposiciones	Fachada principal

Orientación SE
Explanada de acceso
Fachada lateral derecha
Orientación NE
Escalinata
Fachada trasera
Orientación NO
C/. de la Palma
Fachada lateral izquierda
Orientación SO
Zona arbolada

Principalmente las actividades del entorno son docentes de la Universidad de Salamanca, habiendo también con baja densidad edificios residenciales y comerciales.

2.5.- Descripción de los accesos

Las vías que permiten el acceso al edificio son de tránsito urbano de pequeña capacidad y poca densidad, principalmente estas vías son la calle de la Palma que arranca de la calle de San Gregorio (calle del primitivo anillo de circunvalación de Salamanca), la cuesta de Oviedo que arranca de la calle la Palma y termina en la plaza de Fray Luis de León, todas ellas pertenecen al casco urbano más histórico de la ciudad.

Las inmediaciones del inmueble permiten disponer de suficiente espacio exterior seguro para albergar al personal y a los visitantes objeto de posible evacuación,

Accesibilidad de personas en el Edificio de Congresos

El edificio es accesible a personas con minusvalías físicas en el mismo grado que al resto de los ciudadanos, empleando para ello las entradas comunes de público:

Acceso principal desde explanada a misma cota, a la que se accede subiendo desde la C/. la Palma o desde la Cuesta de Oviedo bajando por rampa o escalera

Acceso para diario, a taquillas o secundario desde Cuesta de Oviedo a misma cota.

Accesibilidad de personas en el Edificio de Sala de Exposiciones

El acceso principal al edificio se realiza desde la explanada a misma cota, a la que se accede subiendo desde la C/. la Palma o desde la Cuesta de Oviedo bajando por rampa o escalera

Acceso de servicio o de carga

Para la carga/descarga de mercancías o enseres al Edificio de Congresos existe puerta de acceso desde la calle Cuesta de Oviedo a misma cota.

La accesibilidad de servicio en el Edificio de Sala de Exposiciones se realiza desde C/. La Palma..

Accesibilidad de vehículos

Al Edificio de Congresos por fachadas laterales y trasera, para Sala de Exposiciones acceso a vehículos por fachada trasera

Accesibilidad bomberos

En general, los vehículos pesados de los Servicios Exteriores de Extinción no tendrán dificultades para poder estacionarse en las inmediaciones de los edificios, dadas las anchuras existentes en las vías de comunicación.

En el Edificio de Congresos y Sala de Exposiciones existe posibilidad de acceso a bomberos por las cuatro fachadas. La aproximación de los vehículos de bomberos puede realizarse por tres viales con anchos libres superiores a 3,5 m y toda la altura libre. Las fachadas exteriores del inmueble, realizadas mediante cerramientos con amplias zonas acristaladas, permiten a los Servicios de Extinción de Incendios acceder a diferentes puntos de su interior.

2.6.- Documentación gráfica

Al final se adjunta la siguiente documentación

- 1 Plano de situación con entorno urbano, hidrantes y punto d encuentro
- 2 Planta nivel 1 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 3 Planta nivel 2 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 4 Planta nivel 3 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 5 Planta nivel 4 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 6 Planta nivel 5 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 7 Planta nivel 6 Distribución y superficies y áreas de actividad
- 8 Planta nivel 7 Distribución y superficies y áreas de actividad

3.- INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS

3.1.- Localización de instalaciones

Las instalaciones del edificio que puedan presentar algún nivel de riesgo se encuentran situadas en el nivel mas bajo, siendo principalmente:

- Sala de calderas
- Recinto de cabinas de MT, transformadores y grupo electrógeno
- Cuadros generales eléctricos
- Sala de compresores frigoríficos y torre de recuperación

Otras instalaciones con riesgo menor o sin riesgo:

- Salas de climatizadores
- Salas de maquinaria de ascensores
- Recintos de instalaciones interiores de voz/datos
- Salas de bombas
- Salas de instalaciones de telefonía externa

No hay procesos que puedan crear situaciones de emergencia, mas que los propios e intrínsecos de la actividad a desarrollar

3.2.- Identificación, análisis y evaluación

3.2.1.- Riesgos propios

Sala de calderas

Las calderas del edificio disponen de quemadores de gasóleo (combustible clasificado dentro del grupo C como poco peligroso y cuyo almacenamiento se realiza fuera el edificio en el interior de un tanque enterrado de gasóleo de 30.000 litros, junto a los jardines exteriores de la Cuesta de Oviedo.

La sala que aloja las calderas se encuentra situada en la planta nivel 1, entre las denominadas galerías de servicio nº 1 y 2. En su interior se ubican dos calderas de calefacción/acs, de 476 kW, que dan servicio a las diferentes dependencias del inmueble. Su gobierno se efectúa desde el centro de control de mantenimiento,

igualmente situado en la planta nivel 1, a través de sistemas informáticos de gestión en tiempo real. Como medida de seguridad complementaria, y de acuerdo con la normativa vigente, se dispone de pulsadores manuales de paro en caso de emergencia.

Desde el punto de vista de protección contra incendios, dicha sala está dotada de puertas de acceso RF-60 y vestíbulo de independencia, disponiendo de sistema automático de detección de incendio (mediante detectores de tipo iónico) y sistema de extinción fija (por gas HFC 23), debidamente complementado mediante extintores portátiles de polvo polivalente.

Recinto de cabinas de MT, transformadores y grupo electrógeno

El inmueble recibe suministro eléctrico en media tensión a 13,2 kV a través de contrato suscrito con empresa distribuidora. La acometida y la gestión interna de esta energía se realiza mediante apartamento de 24 kV situada en cabinas metálicas prefabricadas dotadas con sistemas automáticos y estancos de corte en exafloruro. Los transformadores son en baño de aceite disponiendo de fosos de recogida de fugas de aceite con dispositivos apaga llamas; la sala que aloja los transformadores y cabinas de MT dispone de vestíbulo de independencia y de sistema automático de extinción.

El edificio dispone de grupo electrógeno de 700 kVA, situado al igual que el CT en la galería de servicio nº 2 de la planta nivel 1. La potencia del grupo en caso de emergencia, podría dar servicio al 90% de las necesidades punta del inmueble. El grupo se encuentra ubicado en el interior de una sala compartimentada mediante vestíbulo previo de independencia y puerta de acceso RF-60, este recinto dispone de sistema automático de detección de incendio y sistema de extinción fija (de gas HFC 23), debidamente complementado mediante extintores portátiles de CO2 y polvo ABC.

Cuadros generales eléctricos

El cuadro general y de distribución eléctrica en baja tensión dispone de apartamento eléctrica de diseño moderno contenida dentro de envolventes cerrados dotados de dispositivos de corte contra sobrecargas y cortacircuitos conectados a sistemas de puesta a tierra de sus masas. El recinto que aloja este cuadro es exclusivo, su acceso se realiza desde una galería de servicio y dispone de sistema automático de extinción.

Sala de compresores frigoríficos y torre de recuperación

Los compresores frigoríficos tienen carga de gases tipo 422-D, no es inflamable, y pertenece a los de seguridad A1 grupo L1. Todos los recipientes asociados a estos equipos, unidades condensadoras y evaporadoras se sitúan en recinto exterior enterrado fuera del área del inmueble con el que se comunica mediante vestíbulo de independencia. La ventilación del recinto donde también se aloja la torre de enfriamiento dispone de rejilla directa en el exterior.

Riesgo de incendios

Este riesgo es mínimo, ya que en el interior del edificio está prohibido fumar, no se manipulan productos, no se realizan labores de soldadura, todos los materiales son al menos M1 ó M2. Las instalaciones son de concepción y diseño moderno

Riesgo de amenaza de bomba

Riesgo ligado al terrorismo, no es predecible

3.2.2.- Riesgos externos

Riesgo naturales climáticos

Riesgos geológicos

3.3.- Identificación de personas afectas y ajenas a la actividad.

En el inmueble diariamente trabajan para su gestión, mantenimiento y funcionamiento las siguientes personas:

- 5 (Gerente, Subdirectora y tres mas)
- 3 (Contrata servicios mantenimiento)
- 2 (Contrata servicios limpieza)
- 2 (Contrata servicios de seguridad)

En actos programados y dependiendo del volumen de estos y del número asistentes previstos, las contratas de mantenimiento, limpieza y seguridad aumentan sus integrantes, dependiendo de la magnitud del acto o evento.

El edificio dispone en su acceso diario de puesto de control y vigilancia que filtra y controla las visitas y la entrada de personas ajenas.

Cuando existe o es programado algún tipo de evento, la plantilla de vigilancia es aumentada y es la encargada de llevar un control de las personas que accedan al interior del inmueble.

4.- INVENTARIO, DESCRIPCIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

4.1.- Inventario de medios

Humanos

Los medios humanos disponibles son principalmente las personas que trabajan en la gestión, mantenimiento y funcionamiento diario y aquellas que son contratadas para actos o eventos cuyo número lo establece al gerencia en función de la magnitud del acto.

Materiales

El inmueble dispone de las siguientes instalaciones técnicas de protección:

- Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E).
- Extintores portátiles.
- Sistema automático de detección de incendio.
- Sistema manual de aviso incendio.
- Sistema de alarma.
- Sistemas automáticos de extinción.
- Hidrantes exteriores.

También se dispone de las instalaciones de alumbrado y señalización en caso de emergencia:

- Aparatos autónomos de emergencia.
- Rótulos de señalización de vías de circulación y evacuación

Redes de abastecimiento o vertido

- Alcantarillado para aguas sucias y pluviales.
- Abastecimiento de agua.
- Energía eléctrica.
- Comunicaciones

Desplazamiento vertical

- Ascensores
- Montacargas

4.2.- Medios materiales disponibles

Bocas de Incendio Equipadas

El inmueble cuenta con bocas de incendio equipadas (B.I.E) conectadas, mediante tuberías de acero a la red de abastecimiento de agua contra incendios. La presión mínima dinámica en el manómetro asociado a la válvula del equipo debe de ser de 3,5 bar, que en punta de lanza equivale a una presión dinámica de 2 bar, con un caudal aproximado de 200 litros por minuto.

El número de bocas por lo general es suficiente para que cualquier origen de evacuación se encuentre bajo el radio de cobertura de, al menos, una boca. Las bocas son de 45 milímetros de diámetro, 20 metros de longitud, manguera dispuesta en un soporte de tipo devanadera y boquilla triple efecto. Están alojadas en armarios empotrados o adosados con tapa de cristal. Todos los equipos disponen de una etiqueta en la que consta la fecha de la última versión.

La red permite mantener la presión en punta de lanza, con el caudal exigido, al menos, durante 1 hora, estando simultáneamente en funcionamiento de dos B.I.E. hidráulicamente más desfavorables.

El inmueble dispone de la siguiente dotación de estos equipos:

- Nivel 1 2 equipos
- Nivel 2 12 “
- Nivel 3 8 “
- Nivel 4 9 “
- Nivel 5 5 “
- Nivel 6 2 “
- Nivel 7 4 “

Extintores portátiles

La protección mediante extintores portátiles ha sido resuelta por medio de unidades de polvo CO₂ de 89B de eficacia (normalmente 5 Kg de capacidad) y de polvo polivalente ABC eficacia 21A-113B (normalmente 6 Kg de capacidad), también se dispone de botellas de agentes gaseosos HFC 23 con capacidad variable dependiendo del volumen de las sala a proteger.

Los extintores se encuentran uniformemente distribuidos, todos disponen de etiqueta en la que se refleja la fecha de la última revisión. En general, la dotación y ubicación de los extintores portátiles garantiza que, desde cualquier origen de evacuación, las distancias a recorrer hasta alcanzar uno cualquiera no superan las máximas establecidas por la normativa vigente.

Los extintores están dispuestos de forma que pueden ser utilizados de manera rápida y fácil, en general están ubicados sobre los parámetros, de manera tal que la parte superior del extintor se encuentra situada a una altura inferior a 1'70 m del nivel del pavimento.

El inmueble cuenta con la siguiente dotación de extintores de Polvo ABC y CO₂:

- Nivel 1 19 y 5 unidades
- Nivel 2 15 y 12 “
- Nivel 3 10 y 4 “
- Nivel 4 10 y 5 “
- Nivel 5 8 y 3 “
- Nivel 6 9 y 1 “
- Nivel 7 14 y 4 “

Sistema automático de detección de incendios

El inmueble dispone de sistemas automáticos de detección de incendios, cuya central de control se encuentra ubicada en la Sala de Seguridad del Servicio de vigilancia (planta nivel 2).

En general, la detección se realiza mediante detectores iónicos de humo, salvo en la sala de calderas, en las salas de proyecciones y en las cabinas de traducción simultánea de la Sala Mayor, en donde se realiza mediante detectores térmicos o termovelocimétricos.

Sustituyendo al sistema de detectores, y dada la imposibilidad de hacerlo con estos por motivo de la altura, la Sala Mayor dispone de un sistema de detección mediante barras de infrarrojos (cuatro, en total), al igual que la planta nivel 4 de la Sala de Exposiciones que dispone de sendas barreras detectoras de análogas características técnicas.

Sistema manual de aviso de incendios

Existe una red de pulsadores de alarma de tipo "rómpace en caso de incendio, distribuida uniformemente por las diferentes zonas de inmueble. El aviso de accionamiento de estos actúa sobre la central de control ubicada en la Sala de Seguridad del Servicio de vigilancia (planta nivel 2).

El inmueble cuenta con la siguiente dotación de pulsadores:

- Nivel 1 5 unidades
- Nivel 2 18 “
- Nivel 3 10 “
- Nivel 4 10 “
- Nivel 5 4 “
- Nivel 6 3 “
- Nivel 7 4 “

Sistema de alarma

Asociado a los sistemas de detección y aviso, existe un sistema de transmisión general de alarma que se realizara a través de las campanas y sirenas acústicas, uniformemente distribuidas por el inmueble. Su potencia unitaria supera los 65 dB, por lo que se debe considerar que, en general, resultan audibles desde cualquier punto de

inmueble. Además de esta alarma sonora también se dispone de un sistema de megafonía que permitirá la transmisión de mensajes desde la Sala de Seguridad del Servicio de Vigilancia. El inmueble cuenta con la siguiente dotación de sirenas de alarma:

- Nivel 1 6 unidades
- Nivel 2 14 “
- Nivel 3 5 “
- Nivel 4 0 “
- Nivel 5 4 “
- Nivel 6 1 “
- Nivel 7 4 “

Sistemas de Automáticos de Extinción

El inmueble dispone de diversas instalaciones automáticas de extinción mediante agentes gaseosos tipo HFC 23, asociadas a un sistema de detección cruzada mediante detectores iónicos de humo. El sistema se completa con los indicadores ópticos de descarga y los pulsadores manuales de bloqueo y disparo de los agentes extintores correspondientes. La capacidad de cada sistema depende, lógicamente, del volumen total de la dependencia objeto de extinción:

- | | |
|--------|--|
| 81 Kg | Cuarto de calderas y grupo de presión incendios. |
| 244 Kg | Centro de transformación y grupo electrógeno. |
| 23 Kg | Sala cuadro general BT. |
| 23 Kg | Central electrónica. |

Hidrantes exteriores

Existen hidrantes públicos localizados en las proximidades del inmueble objeto del presente manual y detallados en plano. También existen con independencia de estos, numerosas bocas de riego de posible utilización por parte de los Servicios Públicos de Extinción del Ayuntamiento de Salamanca. El abastecimiento de agua para estos medios deberá ser garantizado por los Servicios Municipales.

Alumbrado de emergencia

Se dispone en todo el inmueble de un sistema automático de alumbrado de emergencia mediante unidades autónomas que entran en funcionamiento cuando se produce un fallo en la acometida general de alimentación eléctrica.

Señalización

En general, el inmueble cuenta con señalización de los medios de protección contra incendios y de la señalización de las vías de evacuación.

También se dispone de los planos de localización tipo “usted está aquí”, que faciliten al personal y a los visitantes la localización de las vías de evacuación normales y alternativas existentes en el inmueble y de los medios mas próximos de extinción.

4.3.- Documentación gráfica

Al final se adjunta la siguiente documentación

- 9 Planta nivel 1 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 10 Planta nivel 2 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 11 Planta nivel 3 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 12 Planta nivel 4 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 13 Planta nivel 5 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 14 Planta nivel 6 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 15 Planta nivel 7 Medios de alerta, alarma, detección y extinción
- 16 Planta nivel 1 Vías de evacuación y ocupantes
- 17 Planta nivel 2 Vías de evacuación y ocupantes
- 18 Planta nivel 3 Vías de evacuación y ocupantes
- 19 Planta nivel 4 Vías de evacuación y ocupantes
- 20 Planta nivel 5 Vías de evacuación y ocupantes
- 21 Planta nivel 6 Vías de evacuación y ocupantes
- 22 Planta nivel 7 Vías de evacuación y ocupantes

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo descritas en 3.1, principalmente sala de calderas, recinto de cabinas de MT y transformadores, cuadros generales eléctricos, sistema de producción de agua enfriada, será aquel que las propias normas regulan y establecen.

Para las instalaciones térmicas del edificio el mantenimiento se encuentra establecido en el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RD 1027/2007), el cual establece que dichas instalaciones serán de forma periódica revisadas; anualmente para las de calderas de mas de 70 kW y mensualmente para las instalaciones de aire acondicionado con potencia superior a esta valor.

En caso de calderas se debe de realizar:

- Comprobación y limpieza del circuito de humos de calderas.
- Limpieza, de los quemadores de las calderas
- Revisión del sistema de expansión.
- Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera.
- Comprobación de tarado de elementos de seguridad.

En caso de instalaciones de climatización:

- Limpieza de los evaporadores y condensadores.
- Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración.
- Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.
- Revisión de unidades terminales de distribución de aire.
- Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire.

Las instalaciones eléctricas en media tensión se encuentran reguladas por el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales

Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, (RD 3275/1982) en el que se establece el tener de forma obligatoria suscrito un contrato de mantenimiento preventivo con empresa autorizada.

Las instalaciones eléctricas en baja tensión se encuentran reguladas por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (RD 842/2002) en el cual se establecen para los locales de pública concurrencia inspecciones periódicas realizadas por Organismo de Control Autorizado cada cinco años.

5.2.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Todas las instalaciones y medios de protección contra incendios deberán conservarse en buen estado y en perfectas condiciones de uso, para ello se designará a una persona o entidad competente que realice las oportunas revisiones y proceda en su caso a la reparación y sustitución de los elementos o instalaciones que en el curso de aquellas inspecciones presenten defectos o averías. El programa mínimo de mantenimiento será el establecido en el RD 1942/1993, y revisión de fecha 28/4/1998.

De las operaciones de mantenimiento quedará constancia documental, indicando su naturaleza, la forma en que se ha llevado a cabo y la fecha de realización. En el caso de las B.I.E. y de los extintores portátiles, las verificaciones semestrales y anuales se recogerán en tarjetas unidas de forma segura a los extintores, en las que constará la fecha de la inspección y la identificación de la persona que la ha realizado.

Extintores portátiles

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio):

- Verificado de colocación: se comprobará visualmente que el extintor esté colocado en su sitio y no ha sufrido cambios de ubicación.
- Accesos y visibilidad: Se comprobará que los aparatos, o sus señalizaciones en todo caso, son visibles desde todos los puntos de la zona protegida. De igual manera el aparato debe ser fácilmente accesible, sin obstáculos que impidan o dificulten acercarse a él y sin una sujeción tan fuerte o a una altura tan elevada que dificulten su recogida ($h < 1.70\text{m}$).

- Aspecto: Se verificará que el extintor se encuentra en perfectas condiciones, sin burbujas de pintura, descascarillado o con zonas oxidadas.
- Limpieza: Se limpiará el aparato si fuese necesario.
- Manguera y justas: Inspección y comprobación del buen estado, la fijación y la estanqueidad de estos elementos, apreciando la existencia de fisuras o roturas.
- Pistolete: En los casos en que se puede accionar sin hacer funcionar el extintor, se observará su manejabilidad, abriéndolo y cerrándolo sucesivamente.
- Precinto: Verificar que el precinto no ha sido arrancado y que el seguro ésta en condiciones que facilite su separación pero impida que ésta se realice accidentalmente.
- Manómetro: Se tomará lectura de la presión interior mediante un manómetro patrón, si el aparato cuenta con un punto de comprobación. En los aparatos sin punto de comprobación, se tomará la lectura del manómetro.
- Peso: Se comprobará el peso de exterior.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada:

Anualmente:

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)
- Peso extintor

Cada cinco años

De acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión cada cinco años se efectuará la operación de retimbrado por parte de una empresa debidamente

autorizada. Se rechazarán aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

Sistema de abastecimiento de agua

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio):

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.)
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc).
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada semestralmente:

- Accionamiento y engrase de válvulas
- Verificación y ajuste de prensaestopas.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Bocas de incendio equipadas

Operaciones a realizar quincenalmente (por personal propio):

- Accesibilidad y señalización: Se comprobará que las BIE's o su señalización en todo caso, son visibles desde cualquier punto de la zona protegida; igualmente deberá comprobarse la ausencia de elementos extraños que dificulten o incluso impidan el acceso a los equipos.

- Inspección visual: Se comprobará el buen estado de todos los elementos constitutivos de la BIE: manguera, boquilla, limpieza del armario, ausencia de fugas, etc.
- Manómetro: Se tomará lectura de la presión indicada por el manómetro de la BIE.

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio)

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla en caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación, por lectura del manómetro por medio de otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada anualmente:

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores, la manguera y el estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada cada cinco años

- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 bar.

Hidrantes

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio)

- Comprobar la accesibilidad en su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.

- Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.
- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada, semestralmente:

- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Instalaciones automáticas de detección y alarma de incendios

El equipo de control y señalización será objeto diariamente de la puesta en marcha de sus dispositivos de prueba, comprobando el encendido de todos los pilotos y el funcionamiento de las señales acústicas.

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio):

- Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada, anualmente:

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza de detectores y accesorios.
- Verificación de uniones roscadas y soldadas.
- Regulación de tensiones e intensidades.
- Verificación de los equipos de transmisión de alarma.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

Instalaciones de extinción por agentes gaseosos

Operaciones a realizar trimestralmente (por personal propio)

- Comprobación de que las boquillas del agente extintor están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de los mandos manuales.
- Comprobación del estado de carga de las botellas del gas extintor y de las botellas del gas impulsor cuando existan.
- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicación de control.
- Limpieza general de todos los componentes.

Operaciones a realizar por empresa mantenedora autorizada, anualmente:

- Comprobación integral, de acuerdo con las indicaciones del fabricante o instalador.

Alumbrado de emergencia y señalización

Operaciones a realizar quincenalmente (por personal propio):

- El alumbrado de emergencia y alumbrado de señalización se someterán a inspección ocular externa cada quince días.

Operaciones a realizar anualmente (por personal propio):

- Se procederá a una revisión general de la instalación una vez al año.

5.3.- Inspecciones de seguridad conforme a normativa

Las instalaciones térmicas de calor o frío que tengan más de quince años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor o 12 kW en frío, se realizará una inspección de toda la instalación térmica que comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones.

- Inspección de todo el sistema relacionado con la exigencia de eficiencia energética regulada en la IT.1. del RITE.
- Inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la IT.3, para la instalación térmica completa y comprobación del cumplimiento y la adecuación del “Manual de Uso y Mantenimiento” a la instalación existente.
- Elaboración de un dictamen con el fin de asesorar al titular de la instalación, proponiéndole mejoras o modificaciones de su instalación, para mejorar su eficiencia energética y contemplar la incorporación de energía solar. Las medidas técnicas estarán justificadas en base a su rentabilidad energética, medioambiental y económica.

Calefacción

Una vez realizada la primera inspección, en los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria cuyos generadores de calor posean una potencia útil nominal instalada igual o mayor que 20 kW, se inspeccionarán cada 4 años.

Climatización

Una vez realizada la primera inspección los sistemas de aire acondicionado cuyo generador de frío posea una potencia útil nominal instalada igual o mayor que 12 kW, se inspeccionarán cada 5 años.

Instalaciones eléctricas de baja tensión

Las instalaciones eléctricas en baja tensión para los locales de pública concurrencia tendrán inspecciones periódicas realizadas por Organismo de Control Autorizado cada cinco años.

Instalaciones eléctricas de media tensión y centros de transformación

Las instalaciones de media tensión y los centros de transformación cada tres años deberán presentar un informe de las revisiones e inspecciones realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA).

Instalaciones de protección contra incendios

En las instalaciones de protección contra incendios, tanto el mantenedor como el usuario de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas, y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma, tal y como establece el RD 1942/1993 y RD 560/2010

6.- PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias

Riesgos de origen interno:

- Propias instalaciones
- Incendios
- Amenaza de bomba

En función de la gravedad:

- Conato de emergencia que es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector.
- Emergencia parcial es una situación para ser dominada, requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes. Se producirá la evacuación de la zona afectada, fuera del inmueble o a otro sector.
- Emergencia general, es la situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Comportara evacuaciones totales fuera del inmueble o parciales a otro sector. (o el confinamiento).

6.2.- Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1.- Detección y alerta

Alerta:

- Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Se avisa de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

Detección:

- Detección automática mediante medios técnicos (detectores, disparos de sistemas fijos, cámaras CCTV, etc.).
- Detección personal (mediante pulsadores, medios de comunicación, etc.)

6.2.2.- Mecanismos de alarma

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizara mediante un mensaje preestablecido “claro y conciso”.

6.2.3.- Identificación de la persona que dará los avisos

Cuando se trata de avisos, debemos distinguir entre:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a la ayuda externa.

En cualquiera de los casos se tiene que definir la persona/s pertenecientes a la organización que dará los avisos, por el medio o medios establecidos a través del puesto de trabajo que ocupan.

6.2.4.- Identificación del Centro de Coordinación de Emergencias de Protección

Como centros de coordinación posible para la ciudad de Salamanca:

- Emergencias 112
- Protección Civil JCyL
Príncipe de Vergara, 53-71 923 267 064
Salamanca
- Protección Civil estatal
Gran Vía 31 923 759 000
Salamanca

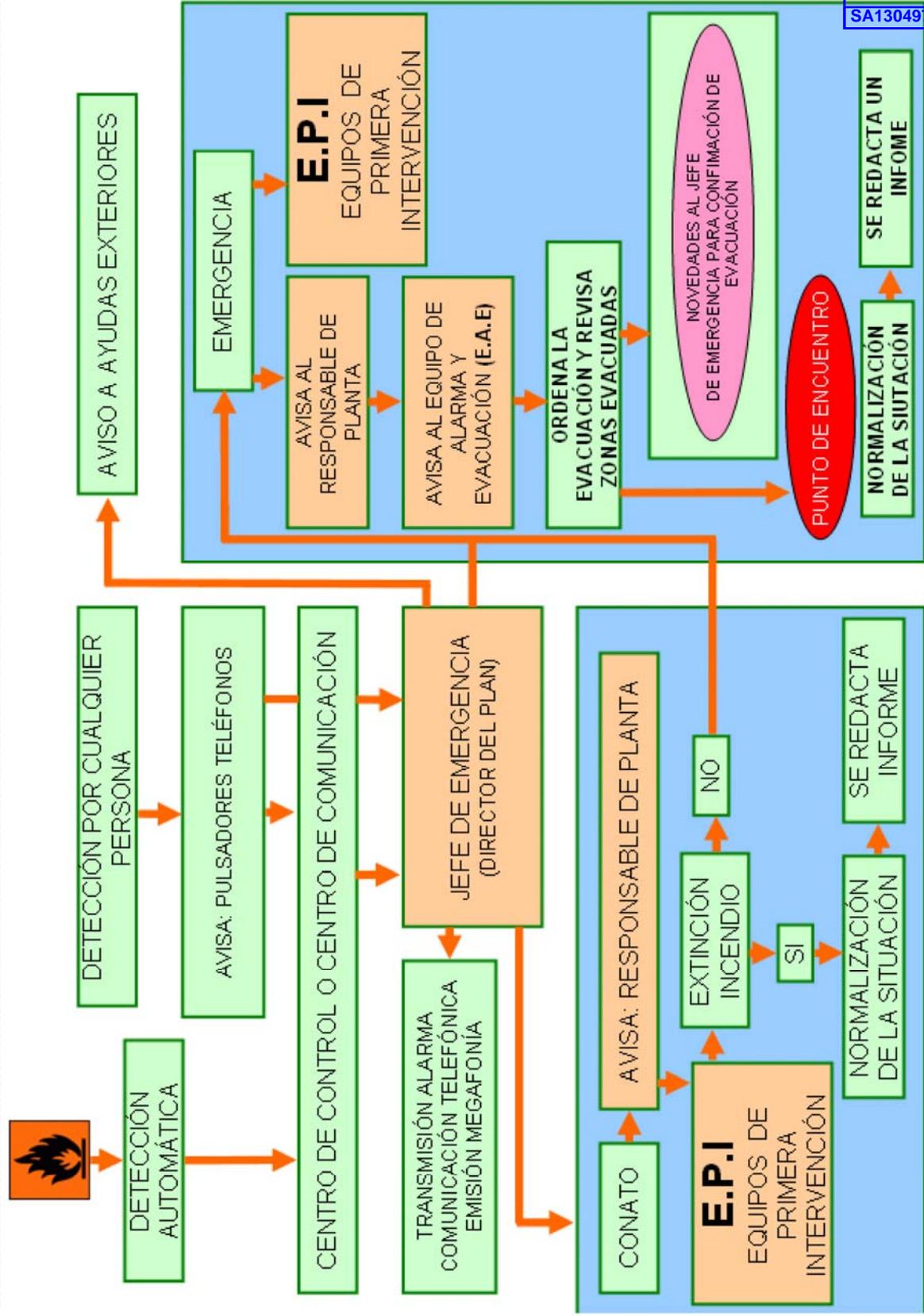
6.2.5.- Mecanismos de respuestas frente a la emergencia

Una vez conocida una situación de emergencia, comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizan las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

Se adjunta grafico de protocolo de incendio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INCENDIO



6.2.6.- Evacuación y/o Confinamiento

Cuando el suceso requiera una evacuación y/o confinamiento del personal, se dará respuesta situando a las personas a un lugar seguro del inmueble. Para ello el jefe de intervención utilizará el sistema interior de comunicación y evaluará las acciones a tomar. Teniendo en cuenta que el edificio está muy poco sectorizado, lo recomendable será la evacuación siguiendo los esquemas de evacuación previstos.

6.2.7.- Prestación de las Primeras Ayudas

La sala de seguridad del nivel 2 situada en el centro del inmueble se utilizará como centro de control o puesto de control, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encontrará el Director del Plan de Actuación, el cual recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

El Equipo de Primera Intervención será el encargado de realizar las primeras ayudas si ello no supone un riesgo; este equipo debe utilizar los medios de protección contra incendios, efectuar el corte de suministros energéticos, así como el bloqueo de ascensores.

6.2.8.- Modos de recepción de las Ayudas Externas

La persona que debe realizar la recepción de las ayudas externas será el Jefe de Intervención facilitando a los equipos de ayuda exterior el lugar de acceso a las instalaciones, facilitándoles también cuanta información precisen, tal como la ubicación del siniestro, las características del mismo, las incidencias producidas y la existencia de personas heridas o atrapadas.

6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Dada el escaso número de personas que habitualmente habitan el edificio, no podrán siempre constituirse equipos de emergencia, para el caso de que se produzca esta y se disponga de una respuesta a nivel operativo a efectos de controlar o minimizar las consecuencias.

6.3.1.- Equipos de emergencia

Los equipos de emergencia, están integrados por personas especialmente entrenadas para la preemergencia y emergencia, dentro del ámbito del establecimiento, al frente de estos Equipos de Emergencia en el caso de que sean varias persona, existirá un responsable

Cada componente del equipo estará informado del riesgo general y particular que puede presentarse dentro de la actividad, sabiendo señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas. Debe tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone y de hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.

Los componentes de un equipo estarán capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquiera anomalía mediante:

- La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia).
- La acción directa y rápida (contar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

También los componentes del equipo serán capaz de combatir la emergencia desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma
- La aplicación de las consignas del Plan de Actuación.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

A la vista del personal disponible en el inmueble, se dispondrán los equipos de emergencia, cuya composición y funciones serán las que se describen

Director del plan de actuación

El director del plan de actuación, es la persona que ostenta la mayor categoría administrativa, y contara con un sustituto, en caso de ausencia o enfermedad. Si la situación lo requiere, contará con personal de apoyo para la comunicación con el exterior y asesoramiento; sus funciones serán:

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Actuara desde el centro de control y en función de la información facilitada por el jefe de intervención sobre la evolución de emergencia, enviara al área siniestrada las ayudas internas disponibles, y recabará las externas que sean necesarias.
- Ostenta en las emergencias la máxima autoridad del establecimiento y decide las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las consecuencias previstas en el plan, con el asesoramiento del jefe de intervención.
- Dirige junto al jefe de intervención, las acciones a realizar pos los equipos de emergencia en los accidentes que se produzcan.
- Colabora con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determina el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su casa para los medios de comunicación, en colaboración con el Director del Plan de Autoprotección, en caso de ser persona distinta.
- Propone periódicamente, y en su caso, organiza los simulacros de emergencia.

Director del plan de actuación	Gerente
Suplente	Subdirectora

Centro de control

Es el espacio físico desde donde el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirige la resolución de la misma. Tiene una ocupación permanente, que dependerá de la disponibilidad de personal en cada momento. Consta de medios de comunicación tanto con el exterior como con el interior. Dispondrá de un ejemplar de plan de autoprotección.

Desde este centro se realizan las siguientes actuaciones:

- Comunicaciones con el interior (Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia,)
- Comunicaciones con el exterior (Medios de ayuda externa, medios de comunicación social, autoridades competentes,)
- Informar al Director del Plan de Actuación (jefe de emergencia) de las comunicaciones recibidas de los equipos de emergencia y desde el exterior.

Centro de control	Cabina de recepción y seguridad
Responsable	Oficial de servicios de seguridad

Jefe de intervención (J.I)

Designado entre el personal que presta sus servicios en el establecimiento, depende directamente del Director del Plan de Actuación, el Jefe de Intervención contará con un sustituto, sus funciones serán:

- Valorar la emergencia y asume la dirección y coordinación de los equipos de emergencia en el lugar del accidente, manteniendo contacto directo con el Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia).

Jefe de intervención	Subdirectora
Suplente	Jefe de los servicios de mantenimiento

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla. Sus componentes serán dos personas de entre el personal del

establecimiento, que deben tener una formación y el adiestramiento adecuado, sus funciones principales serán:

- Deben conocer los riesgos específicos del inmueble y particulares de cada planta o sector debidamente clasificados, por el uso y actividad desarrollada, así como los riesgos externos que puedan afectarle.
- Deben conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de autoprotección disponibles en el inmuebles y los asignados en cada zona.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados (detección, alarma, extinción y evacuación) y conseguir su rápida separación.
- Combatir los riesgos desde su descubrimiento con los medios disponibles en el inmueble y, una vez hayan transmitido la alarma, aplicar las consignas del Plan de Autoprotección.
- Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco de incendio.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y de cualquier otra persona cualificada dentro de este plan de Autoprotección.

Equipo primera intervención	Oficial responsable de los servicios de mantenimiento Oficial 1º de mantenimiento
-----------------------------	--

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Son los componentes de la unidad o unidades de intervención que actuaran cuando la gravedad de la emergencia no pueda ser controlada por los Equipos de Primera Intervención (EPI). Sus funciones son:

- Reforzar, apoyar o subsanar necesidades auxiliares del Equipo de Primer Intervención (EPI)
- Apoyo, cuando su actuación sea necesaria a los servicios de ayuda exterior.
- Así mismo pueden tener las mismas funciones que el Equipo de Primer Intervención (EPI).

- Pueden combatir conatos en su zona o sector, residiendo su eficacia en su proximidad al lugar de la emergencia.
- Se les puede asignar también funciones de prevención.

Equipo segunda intervención	Oficial 2º de mantenimiento Oficial extra de mantenimiento
-----------------------------	---

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Estará formado por el personal que tenga conocimientos de primeros auxilios y socorrismo, sus funciones serán:

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles en el inmueble (evacuación y primeros auxilios) y estar familiarizados con las vías de evacuación y áreas de confinamiento.
- Señalizar las anomalías que se produzcan en los medios de protección.
- Actuar en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas afectadas y prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

Equipo de primeros auxilios	Oficial 1º administrativo Oficial 2º administrativo
-----------------------------	--

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E)

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenar su sector y/o establecimiento y garantizar que se ha dado alarma. Sus funciones principales son las siguientes:

- Deberán conocer los riesgos específicos, tanto del inmueble, como particulares de cada planta o sector, debidamente clasificados por tipologías y lugares, generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación verticales y horizontales, como los ocupantes de las plantas.

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Tener conocimiento de los métodos básicos de control de multitudes y actuaciones en situación de pánico.
- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deben utilizar (ascensores, etc.) y despejando las vías de evacuación comprobando sus accesos.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado.
- Prestar especial atención a los grupos críticos, que son aquellas personas que tiene algún tipo de limitación física o psíquica.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de esta Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).
- Una vez en el exterior, procederá el recuento y comprobación del personal evacuado, comunicando las novedades según lo previsto en el Plan. En caso de emergencia con público, el recuento será complicado y poco fiable, por lo que el E.A.E. deberá asegurarse de la evacuación total de su área.

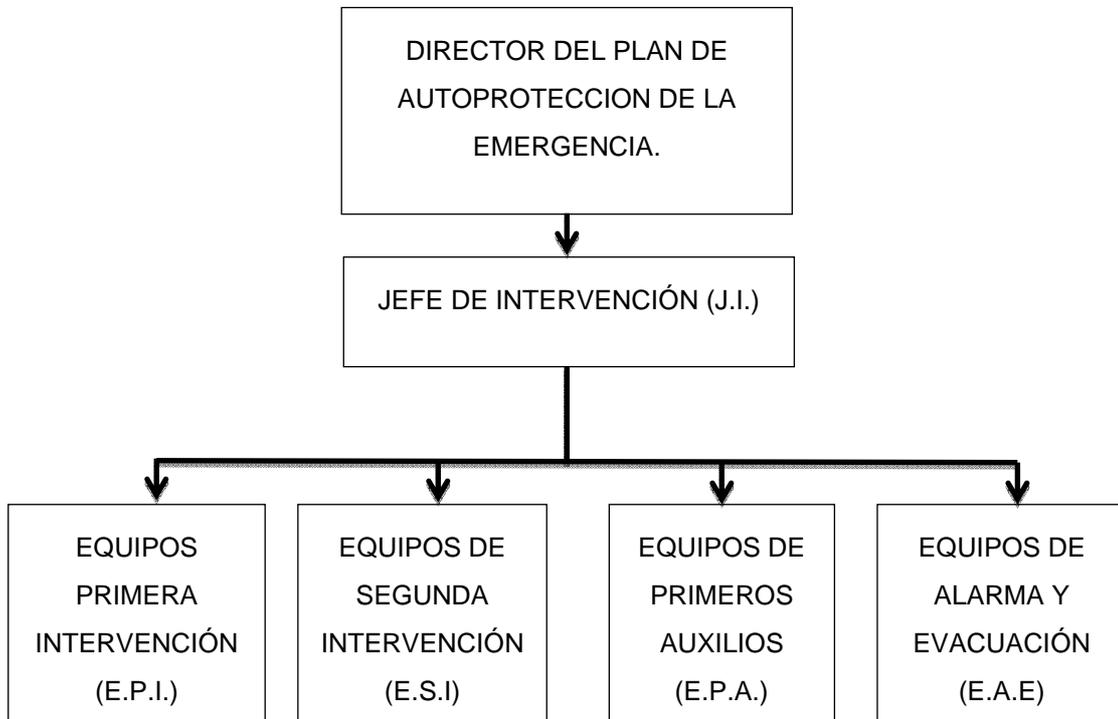
Equipo de alarma y evacuación	Oficial 2º administrativo Oficiala 1 de servicio de limpieza Oficiala 2 de servicio de limpieza
-------------------------------	---

Punto de encuentro

Como punto de encuentro para concentrar al personal y detectar posibles ausencias y como punto de estancia para todos los trabajadores habituales del edificio, se establece la esquina de calle Cuesta de Oviedo con calle de La Palma.

Punto de encuentro	Cuesta de Oviedo esquina C/. La Palma
--------------------	---------------------------------------

Esquema organizativo:



6.3.2.- Funciones de cada equipo

Cada equipo tendrá su propia función y asignación de tareas dentro del plan, las cuales serán:

Funciones del Jefe de intervención:

- Evaluara la situación general y el riesgo que entrañe.
- Contactará con el Jefe de Emergencia o el Centro del Control para solicitar la ayuda exterior que se precise y el tipo de evacuación a realizar.
- Dirigirá la actuación de los Equipos de Intervención determinando hasta dónde pueden actuar.

Funciones del Jefe de emergencia:

Una vez localizado por el Centro de Control, su función principal consistirá en:

- Decidir el tipo de actuación de los Equipos de Emergencia, según las noticias que reciba del Jefe de Intervención.
- Canalizar todas las comunicaciones a través del Centro de Control.
- Recibir a los Servicios Públicos de intervención, informando del estado de la situación.
- Colaborar con dichos Servicios de Intervención, cediendo el mando a sus encargados correspondientes.

Funciones del personal responsable de Centro de Control:

- Localizará el Jefe de Intervención y a los Equipos de Primera Intervención.
- Si la emergencia es real, avisará al Jefe de Emergencia y a los Equipos de Apoyo.
- Solicitará ayuda exterior por indicación del Jefe de Emergencia o del Jefe de Intervención.

6.3.3.- Procedimientos de actuación y recomendaciones

Recomendaciones en general

Los componentes de todos los equipos de emergencia deberán llevar:

- Prenda de Alta visibilidad.
- Equipamiento de protección individual. (equipos de 1ª y 2º intervención)
- Teléfono portátil o emisora de mano.

Procedimientos de actuación

Instrucciones preventivas generales

- Comprobar antes de salir que todos los equipos eléctricos ordinarios están desconectados de la red.
- No sobrecargar los enchufes eléctricos.
- Evitar la colocación de materiales combustibles próximos a algún foco de calor.

- Evitar almacenar basuras fuera de los recipientes destinados al efecto.
- Eliminar, a la mayor brevedad posible, los desechos y basuras que pudiesen ser combustibles.
- Mantener el orden y la limpieza.
- Conocer en todo momento la situación de las salidas de emergencia.
- Leer con frecuencia las instrucciones de empleo de los aparatos extintores más próximos a su puesto de trabajo.
- Mantener el espacio que no obstaculice los medios técnicos de protección ni las vías de comunicación

Al detectar un incendio

- Informar telefónicamente al Centro de Control, indicando la naturaleza, localización y magnitud de la emergencia, si no fuera posible se accionará el pulsador de alarma más próximo.
- Se juzgará las posibilidades que tiene de hacer frente al siniestro sin exponer, en ningún momento, su integridad.
- Si no se considera posible su intervención o si, después de esta, no se ha extinguido el incendio, retire todo el material combustible que pueda y cierre las puertas del local siniestrado.
- Si aún no se ha producido la llegada de los equipos de intervención, procederá a localizar y alertar a alguno de los componentes del EPI de la zona afectada y seguir sus instrucciones.
- En el supuesto de no ser requerida su ayuda por parte del EPI dirigirse a algún lugar seguro, en el que sea fácilmente localizable y con vía de escape inmediata.
- Mantenerse en silencio o hablando en voz baja para no entorpecer las instrucciones de los responsables de la evacuación (EAE).
- Ayudar a las personas que se encuentran indecisas e impidiendo que se produzcan situaciones de pánico colectivo.

Al recibir la orden de evacuación

Esta orden de evacuación se recibirá a través del teléfono, por el sistema acústico o de megafonía o, personalmente, a través de los componentes de los equipos de emergencia, una vez recibida la orden:

- Se abandonará el sector en el que se encuentre, manteniendo la calma.
- Se seguirán las instrucciones recibidas por parte de los miembros del EAE.
- Se desconectarán los equipos eléctricos que estuvieran utilizando.
- Abandonar el trabajo cerrando puertas y ventanas para evitar corrientes de aire.
- No retroceder a recoger objetos personales ni a buscar a otras personas.
- Caminar con rapidez, pero sin correr.
- En caso de congestión de las escaleras, no empujar y esperar a que la vía esté libre.
- No utilice los ascensores.
- Si se está atendiendo a una visita, o a público en general, acompañarlo indicándole el camino de salida.
- Si encuentra humo en los recorridos, desplácese procurando que la cabeza no entre en contacto con el humo, y si es necesario, gatee o repte cubriéndose con un pañuelo, preferentemente húmedo, la nariz.
- Diríjase al punto de reunión y permanezca allí hasta que reciba nuevas instrucciones.
- Si detecta la ausencia de algún compañero comuníquelo a alguno de los componentes de los equipos de emergencia.
- Si le alcanzan las llamas, no corra y ruede por el suelo hasta que se apaguen. Su propia ropa le protegerá en un primer momento.
- Si se encuentra atrapado por las llamas, sitúese en zonas ya quemadas y tápase el cuerpo y la cara con prendas preferentemente húmedas

Al descubrir un incendio el equipo de primera intervención

- Comunicará telefónicamente al Centro de Control (extensión 292/293) el lugar del siniestro y las características del mismo, confirmando la recepción correcta del aviso.
- Combatirá el fuego por medio de los extintores portátiles, atacándolo en función del alcance del aparato extintor y acercándolo en función del alcance del aparato extintor y acercándose progresivamente al foco de ignición.
- Siempre deberá comprobar la idoneidad del extintor portado respecto de la clase de fuego a combatir, especialmente si el fuego es de origen eléctrico.
- Si el fuego se produce en una dependencia exterior, se colocará de espaldas al viento.
- Si se consigue el fuego, uno de los miembros del equipo permanecerá en el lugar como supervisor del final de la intervención, mientras que otro informará al jefe de intervención de lo sucedido y de las medidas adoptadas.
- En caso de que no se consiguiese extinguir el fuego o no se le pudiese hacer frente desde el principio, se informará al Centro de Control y se evitará su propagación mediante acciones indirectas (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Al tener notificación de un siniestro

- Avisará a algún compañero de su equipo, se proveerá de un extintor antes de llegar al lugar del siniestro y a continuación actuará según las instrucciones del punto anterior.
- Si su ayuda no fuese necesaria, colaborará en las labores de evacuación.
- Como medida preventiva, impedirá el acceso al interior del inmueble a toda persona no perteneciente a los Equipos de intervención.

En caso de evacuación

- El EPI actuará extinguiendo el incendio.
- En caso de que la acción de sus miembros no fuese necesaria para la extinción del incendio, ayudarán al resto de los equipos siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención (JI).

- Con carácter general, el Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) comenzará la evacuación por la zona siniestrada continuando por las plantas superiores, en función de las vías de evacuación principales y alternativas disponibles en cada caso.
- Una vez canalizada la evacuación de los niveles superiores, será dada la orden de evacuación de las plantas restantes.
- El EAE vigilará e impedirá el regreso o retroceso, a la zona objeto de evacuación, de toda persona no perteneciente a los equipos de intervención.
- Si todas las salidas se encontrasen bloqueadas, el EAE dirigirá al personal afectado al lugar más seguro posible, buscando la forma más adecuada de comunicación que permita transmitir a los restantes Equipos de Intervención la correspondiente solicitud de ayuda.

Otras Instrucciones

- Seguir las indicaciones del Jefe de Emergencia a las dadas por el Centro de Control.
- Suministrar planos del sector afectado a los equipos.
- Controlar los sistemas de aire acondicionado, maquinaria de ascensores, extinción automática, etc.
- Suministrar el material necesario a los Equipos de Intervención.
- Controlar los sistemas de suministro eléctrico.

Actuación ante amenaza telefónica de bomba

Si se recibe una llamada telefónica en la que se avisa de la instalación de un artefacto explosivo, se deberá actuar de la siguiente manera:

- Tome la amenaza como real.
- No interrumpir al interlocutor.
- Escuchar con atención e intentar que se repita el mensaje.
- Recopile toda información posible sin precipitación.

- Intentar grabar la conversación o que otra persona la escuche.
- Preguntar lo que quiere que se haga.
- Avise al Jefe de Emergencia.

Actuación ante la recepción de cartas y paquetes sospechosos

Siempre hay que sospechar de todo aquel envío que se aparte de lo habitual y tener en cuenta que todo posible artefacto explosivo sólo debe ser manipulado por personal especializado, las formas habituales que se suelen dar a los envíos explosivos:

- Sobres de cartas.
- Tubos de cartón para planos y fotografías.
- Paquetes postales (cajas, libros, etc.).

Los indicios que pueden producir sospecha:

- Remitente extraño.
- Matasellos (población si no lleva matasellos).
- Carta de grosor superior al normal.
- Escritura a mano sin abreviaturas o carta, con otra carta en su interior, dirigida a un segundo destinatario.
- Mayor peso de un lado que de otro o excesivo peso en relación con el tamaño.
- Relieves o abultamientos extraños.
- Olores extraños y manchas de grasa.
- Rigidez producida por cartulinas y metales.

Secuencias de actuación general:

- No hacer movimientos bruscos ni poner nada encima.
- Intentar comprobar si el destinatario confirma la recepción de ese envío.
- No intentar abrir el envío bajo ningún concepto.

- Aislar el artefacto y abrir puertas y ventanas cercanas.
- Mantener la temperatura ambiente.
- Procurar que la aparición de un envío sospechoso no trascienda más de lo necesario.
- Llamar al Centro de Control.
- Desalojar el lugar.
- No correr riesgos inútiles.

6.4.- Responsable/s puesta en marcha del plan.

La persona o personas responsables de poner en marcha el Plan de Actuación ante emergencias serán:

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
JEFE DE INTERVENCION

7.- INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

El presente Plan de Autoprotección se integrara con el Plan de ámbito Municipal, con la finalidad de que si existiera alguna emergencia en el edificio del Palacio de Congresos y Exposiciones y pudiera derivar en un suceso que no puede ser controlado con los medios propios, se disponga del mecanismo de otro Plan de ámbito superior, a defectos de controlar y minimizar las consecuencias. También este Plan de Autoprotección deberá integrarse en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente en tres direcciones.

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del centro de Control al director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.
- Del centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

La colaboración entre la organización y la Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección civil llevará recomendado realizar actuaciones tales como:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.
- Posibilidad de aportación de medios propios del centro, establecimiento o dependencias, tanto humanos como materiales.

8.- IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

La implantación del Plan de Autoprotección corresponderá a la empresa concesionaria de la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, que será responsable de poner en funcionamiento el Plan y todo el personal necesario para ello, tal y como mandos, mandos intermedios, técnicos y trabajadores en general, que participaran en la implantación de las medidas de autoprotección y los fines del mismo.

En el modelo de notificación para la gestión de emergencias quedaran establecidos los vínculos entre las personas que son trabajadores habituales del Consorcio y los puestos que han de ocupar dentro de los equipos integrantes de este Plan.

8.1.- Formación y adiestramiento de equipos

Anualmente se realizarán para los equipos de emergencia y sus jefaturas jornadas de formación y adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones encomendadas ante una situación de preemergencia/emergencia.

La formación completa de los equipos de actuación ante situaciones de emergencia deberá comprender una enseñanza teórica sobre aquellos aspectos fundamentales del riesgo cuyo conocimiento se considera indispensable para afrontar con éxito una situación de emergencia real, complementándola con una instrucción práctica que optimice y rentabilice los conocimientos teóricos. El programa sobre enseñanza teórica debería contemplar los siguientes apartados:

- Conocimientos generales sobre el fuego: cómo se produce, propaga y extingue un incendio (EPI y ESI).
- Clasificación de los incendios y forma de combatirlos (EPI y ESI)
- Conocimientos sobre el funcionamiento de los distintos tipos de medios de lucha contra el fuego (EPI y ESI)
- Conocimientos sobre la aplicación más eficaz de los elementos de extinción del fuego (EPI y ESI)
- Conocimientos de los riesgos y situaciones peligrosas que pueden producirse durante el combate de un incendio (EPI y ESI)

- Conocimientos sobre los distintos códigos de alarma que está previsto utilizarse, a fin de interpretar de forma ágil y eficaz las órdenes recibidas a su través (EAE, EPA, EPI y ESI)
- Conocimiento de las distintas posibilidades de evacuación existentes en las distintas dependencias del edificio y diferenciación entre las vías principales de las vías alternativas existentes en cada zona o sector (EAE)
- Conocimientos para el salvamento de personas y primeros auxilios a aplicar, en particular en caso de asfixia, quemaduras, contusiones o fracturas (EPA)

Como instrucción práctica y complementaria a los conocimientos teóricos se deben de incluir los ejercicios siguientes:

- Combate del fuego por medio de extintores. Prácticas de fuego real haciendo uso de extintores de distinta capacidad (EPI)
- Combate del fuego haciendo uso de instalaciones fijas de extinción. Manejo de mangueras, uniones y lanzas (ESI)
- Familiarización con los elementos de señalización e iluminación de emergencia (EAE)
- Prácticas de salvamento, socorrismo y primeros auxilios; rescate de personas del interior del edificio, realización de torniquetes, respiración artificial, etc (EPA)

Para que el Plan de Autoprotección funcione correctamente es imprescindible que todo el personal que no participa activamente (que no forma parte de los equipos de emergencia) en el propio plan, tenga formación e información del mismo, para ello se efectuarán reuniones informativas, a las que asistirán todos los empleados del establecimiento, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las siguientes consignas generales de autoprotección.

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que originan emergencias
- Forma de informar al detectar una emergencia interior
- Forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia

- Información sobre lo que se debe de hacer o no, en caso de emergencia.

8.2.- Información usuarios

Para los usuarios del edificio se dispondrán planos y carteles informativos que orienten a las personas de su situación con respecto al resto de inmueble e indiquen los medios disponibles y los itinerarios de evacuación o confinamiento.

8.3.- Simulacros

La precisión y fiabilidad del Plan de Emergencia sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos que, además de servir de entrenamiento a los miembros de los Equipos e intervención, permiten la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el Plan de Emergencia.

Los simulacros de emergencia partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollaran de manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Permitirá subsanar errores y/o omisiones que sólo serán detectables en la práctica.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.
- Conferir práctica y confianza a todo el personal de edificio, tanto al que con motivo de una emergencia tenga encomendadas unas tareas a realizar, como a aquel que deba tan sólo desalojar el edificio.

Se deberá realizar un simulacro general, al menos, una vez al año y será objeto de planificación y discusión previa sobre el momento idóneo a elegir. Es recomendable que el simulacro sea sometido y aprobado por las autoridades Protección Civil, de las cuales se recabará su colaboración e incluso su presencia si se estima oportuno, al igual que la de otros medios externos (ambulancias, policía, etc.).

8.4.- Actualización del Plan de Emergencia

El plan de emergencia tendrá una vigencia de un año, tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Jefe de Emergencia, con el fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas; asimismo, deberá revisarse el Plan de Emergencia siempre que se dé algunas de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del inmueble o en las actividades.
- Deficiencias observadas en el Plan de Emergencia a partir de la realización de simulacros, o bien con motivo de emergencias reales.

8.5.- Investigación de siniestros

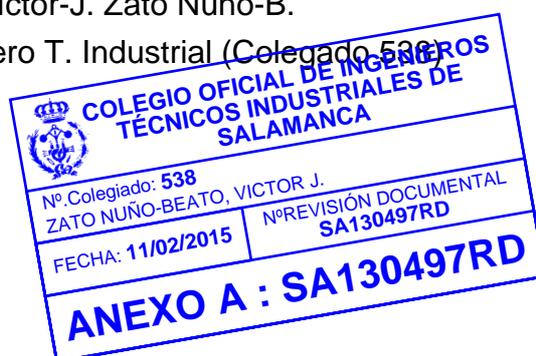
A efectos del presente Plan de Emergencia, se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencia previsto en el presente Manual.

Todo incidente debe ser comunicado al Jefe de Intervención, que debe abrir inmediatamente un expediente de investigación del mismo, con objeto de averiguar, si es posible, las causas, sus consecuencias y el comportamiento habido (tanto de los materiales, equipos o sistemas, como de las personas), y determinar, a posteriori, las medidas correctoras a implantar para evitar los riesgos y disminuir sus consecuencias.

El jefe de Intervención, con el debido asesoramiento, emitirá un informe al Jefe de Emergencia, quien lo tendrá a disposición de las Autoridades competentes a las que haya que informar oficialmente y a las que se interesen por el tema en particular de que se trate.

Salamanca, Noviembre 2013

Ingeniería VICTOR ZATO
Fdo. Víctor-J. Zato Nuño-B.
Ingeniero T. Industrial (Colegado 538)



9.- DIRECTORIOS DE COMUNICACIONES

9.1 Teléfonos del personal de emergencias

ORGANISMO DE ACTUACIÓN	PUESTO A OCUPAR	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E-MAIL
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTOPROTECCIÓN	TITULAR					
	SUPLENTE					
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN	TITULAR					
	SUPLENTE					
JEFE DE INTERVENCIÓN	TITULAR					
	SUPLENTE					
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	RESPONSABLE					
	SUPLENTE					
EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO					
	SUPLENTE					
	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO RESPONSABLE SUPLENTE					
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO					
	SUPLENTE					
	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE					

	CONSTITUYEN EL EQUIPO RESPONSABLE SUPLENTE					
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO					
	SUPLENTE					
	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO RESPONSABLE SUPLENTE					
EQUIPOS DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO					
	SUPLENTE					
	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO RESPONSABLE SUPLENTE					
SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO					
	SUPLENTE					
	RELACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO RESPONSABLE SUPLENTE					
OTROS						

9.2.- Teléfonos de ayuda exterior

ORGANISMO	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	112
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
BOMBEROS	080
AMBULANCIAS	923 123 124
AYUNTAMIENTO	923 279 100
HOSTIPAL	923 291 100
CENTRO DE SALUD	923 219 911
CRUZ ROJA	923 221 032
PROTECCIÓN CIVIL	923 267 064
RED ELÉCTRICA	902 201 520
SERVICIOS DE AGUAS	902 176 017
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	915 620 420
SUBDELEGACIÓN / DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	923 759 000

10.- FORMULARIOS PARA GESTION DE EMERGENCIAS

10.1.- Modelo de notificación

0	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
PROVINCIA:		LOCALIDAD:	
Denominación del centro:		Nº código centro:	
Dirección Postal:		Teléfono:	
Persona de contacto:			
Fecha:		Hora:	

1			
<u>TIPO DE PREEMERGENCIA / EMERGENCIA</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

2			
<u>LUGAR DONDE SE PRODUJO</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

3			
<u>INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO</u>			

<u>OBSERVACIONES:</u>			

4			
<u>CONSECUENCIAS OCACIONADAS Y PREVISIBLES</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

5			
<u>MEDIDAS ADOPTADAS</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

6			
<u>MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS:</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

10.2.- Solicitud de ayuda en emergencias

SOLICITUD DE AYUDA EN EMERGENCIAS	
1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia).	
¡HABLE ALTO Y CLARO!	
2. Transmita el siguiente mensaje:	
MENSAJE	
Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación de Emergencias, solicitando ayuda exterior:	
<input type="checkbox"/> Incendio.	
<input type="checkbox"/> Accidente laboral.	
<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba.	
<input type="checkbox"/> Detección de paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo.	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Que afecta a: _____.	
Los efectivos previstos son: _____.	
El acceso se realiza por: _____.	
3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje	
4. Anote la respuesta	
RESPUESTA	

10.3.- Solicitud de ayuda sanitaria

SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA		
1. Determine los medios sanitarios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia).		
¡HABLE ALTO Y CLARO!		
2. Transmita el siguiente mensaje:		
MENSAJE		
Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación solicitando Emergencias, solicitando ayuda exterior. Se ha producido una emergencia médica con:		
<input type="checkbox"/> Heridos: _____ (Indicar número)		
<input type="checkbox"/> Fallecidos: _____ (Indicar número)		
(Pueden haber/ No se esperan) más víctimas. Las patologías predominantes son		
<input type="checkbox"/> Fractura	<input type="checkbox"/> Heridas / Cortes	<input type="checkbox"/> Electrocuación
<input type="checkbox"/> Luxaciones	<input type="checkbox"/> Intoxicación	<input type="checkbox"/> Desmayos
<input type="checkbox"/> Quemaduras	<input type="checkbox"/> Asfixia	<input type="checkbox"/> Politraumatismos
Las zonas afectadas son: _____.		
Los efectivos previstos son: _____.		
El acceso se realiza por: _____.		
3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje		
4. Anote la respuesta		
RESPUESTA		

10.5.- Parte de notificación de accidentes

PARTE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES	
ACTUACIÓN	HORA

Medios empelados: _____

Causas: _____

10.6.- Planificación del simulacro

PLANIFICACIÓN DEL SIMULACRO

Naturaleza del incidente (incendio, amenaza de bomba, emergencia médica) _____

Día / hora / lugar incidente _____

Comunicación a las autoridades: Protección Civil, bomberos, policía local, ambulancias, _____

Comunicaciones a los trabajadores: _____

Reunión posterior con Director de la Emergencia, Equipos de Autoprotección _____

Definir si el simulacro es total o parcial _____

Paralización de la actividad (si / no) _____

10.7.- Modelo de simulacro

MODELO DE SIMULACRO

Suceso y descripción del Simulacro: _____

Lugar: _____

Día y hora: _____

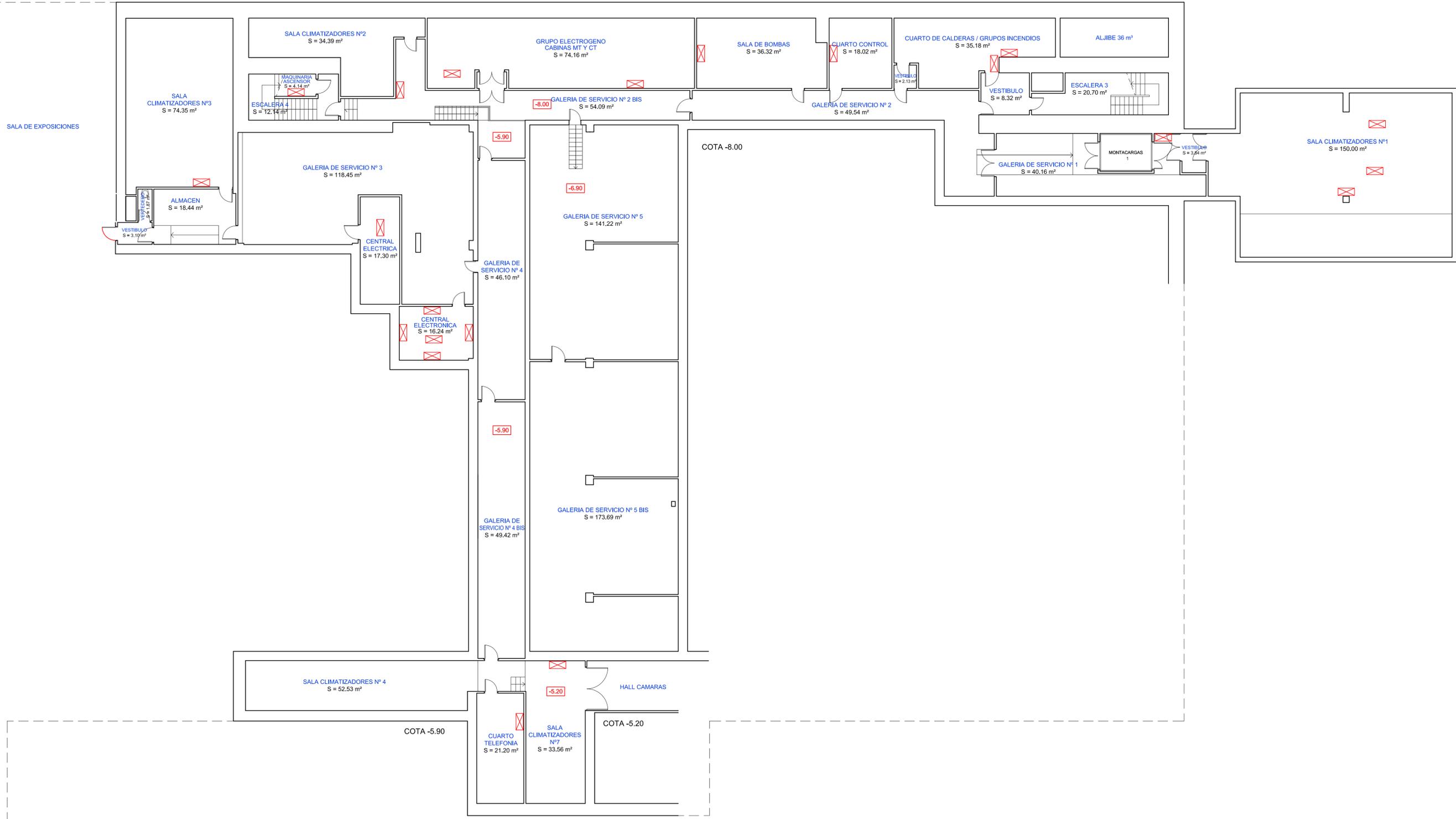
SE AVISARÁ A:

- Protección Civil.
- Policía Nacional.
- Policía Local.
- Servicio de Ambulancia.
- Guardia Civil.
- Centros Sanitarios
- Otros: _____



víctorzato
Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión

planos



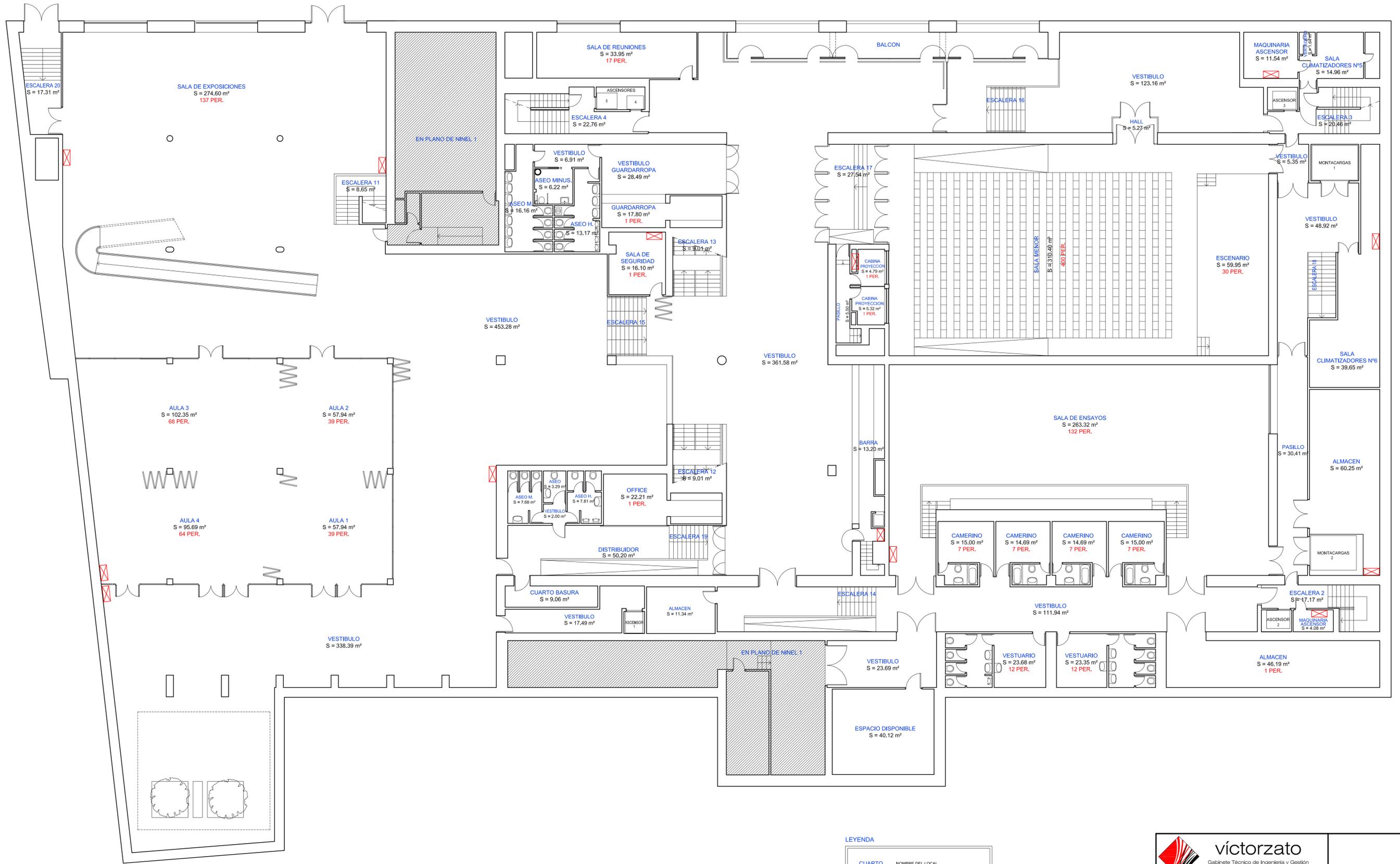
PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9
SECTOR 1 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
S = 33.56 m²	SUPERFICIE DEL LOCAL
⊗	CUADROS ELECTRICOS

<p> victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es </p>	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	2
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9 DE DISTRIBUCION Y SUPERFICIES	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



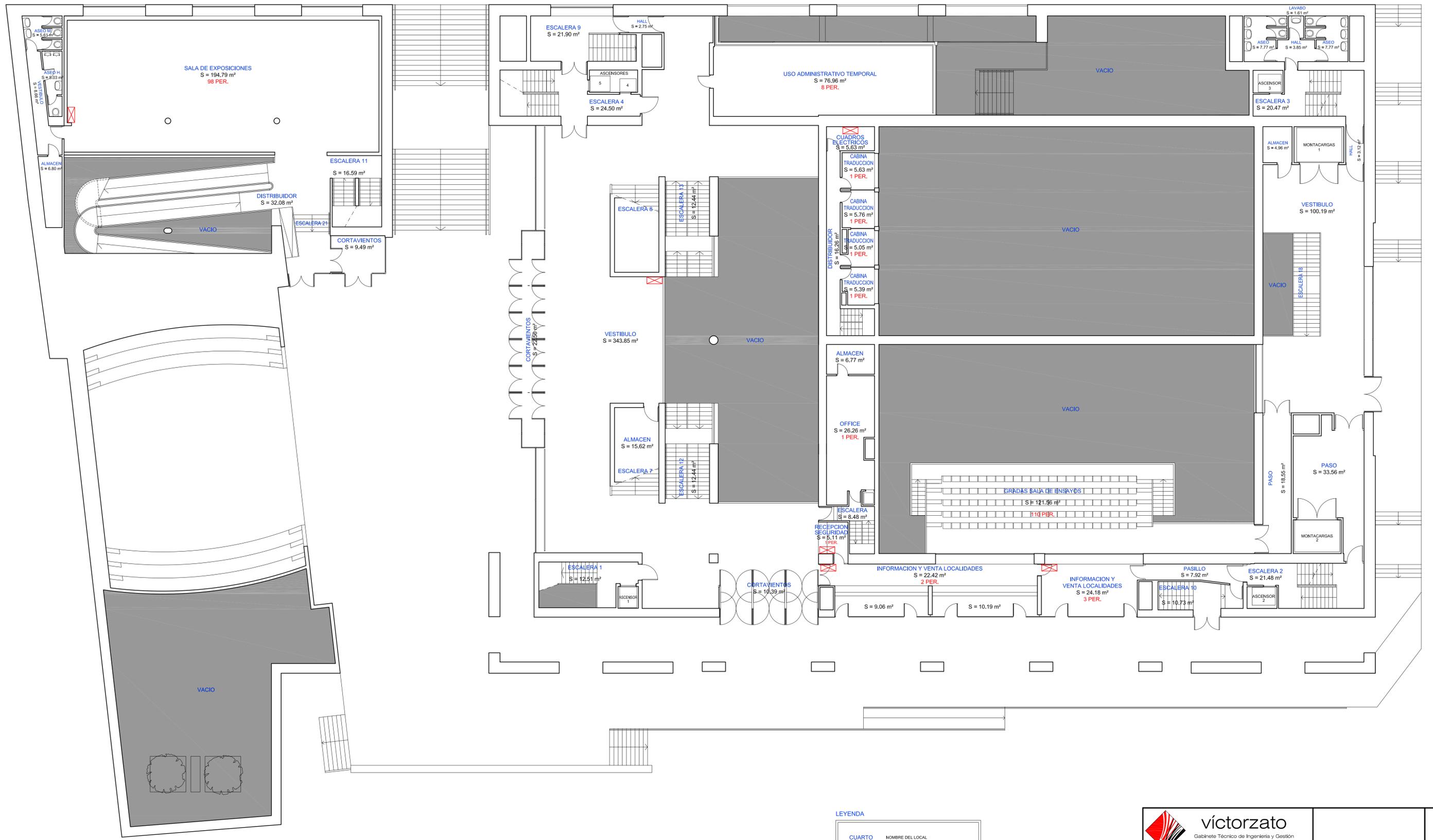
PLANTA NIVEL 2, COTA -5.20 y COTA -3.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
S = 33.56 m ²	SUPERFICIE DEL LOCAL
⊗	CUADROS ELECTRICOS

<p> victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzba, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es </p>	<p>FDO. VÍCTOR J. ZATO NUÑO-B.</p>	<p>3</p>
<p>EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N</p>	<p>SALAMANCA</p>	
<p>ESCALA 1 / 125</p>	<p>PLANTA NIVEL 2, COTA -5.20 y COTA -3.50 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES</p>	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



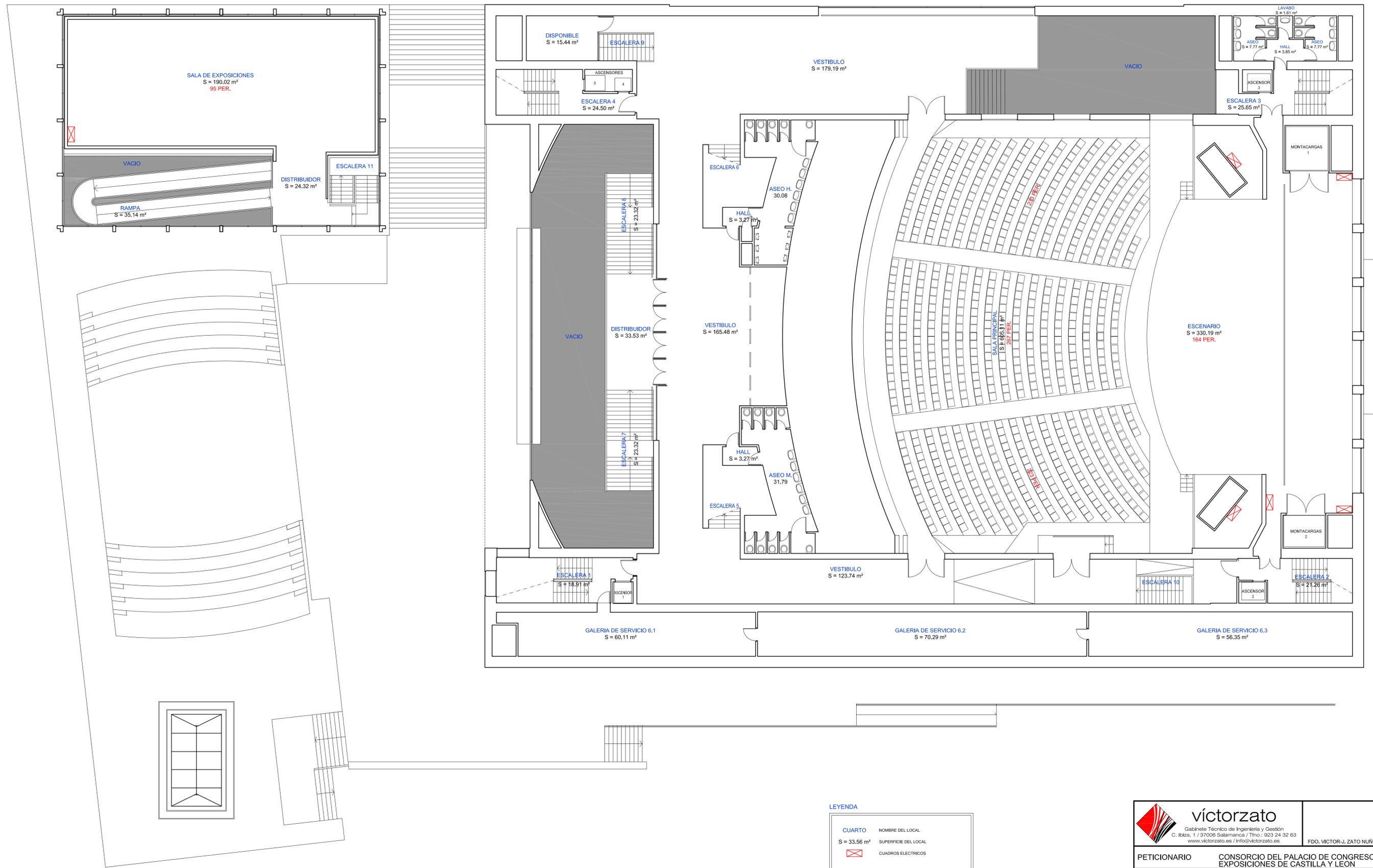
PLANTA NIVEL 3, COTA ±0.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

	CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
	S = 33,56 m ²	SUPERFICIE DEL LOCAL
		CUADROS ELECTRICOS

 Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzba, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VÍCTOR-J. ZATO NUÑO-B.	4
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 3, COTA ±0.00 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



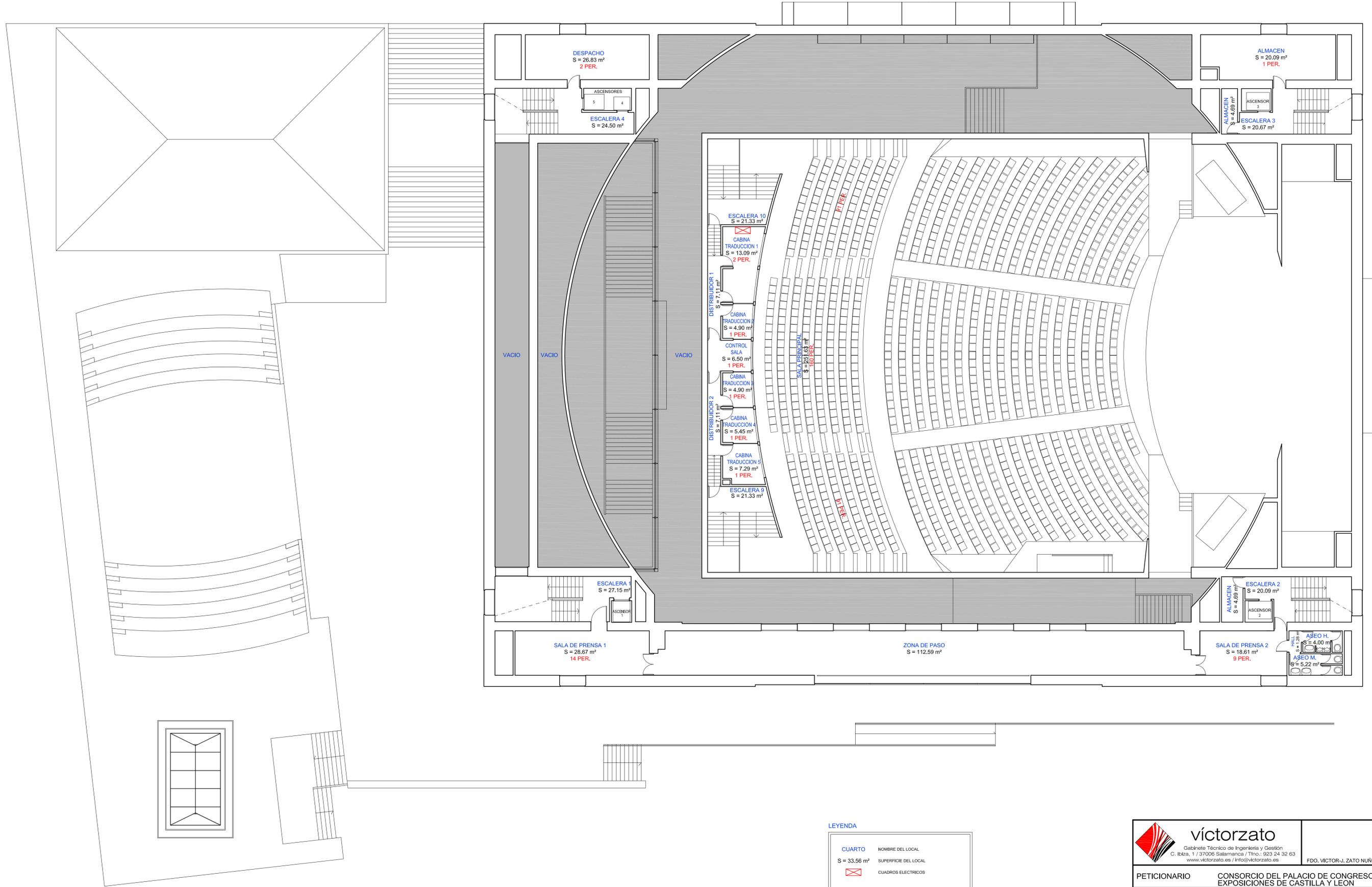
PLANTA NIVEL 4, COTA +3.30 y +3.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
S = 33.56 m ²	SUPERFICIE DEL LOCAL
X	CUADROS ELECTRICOS

<p> victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es </p>	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	5
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 4, COTA +3.30 y COTA +3.50 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD

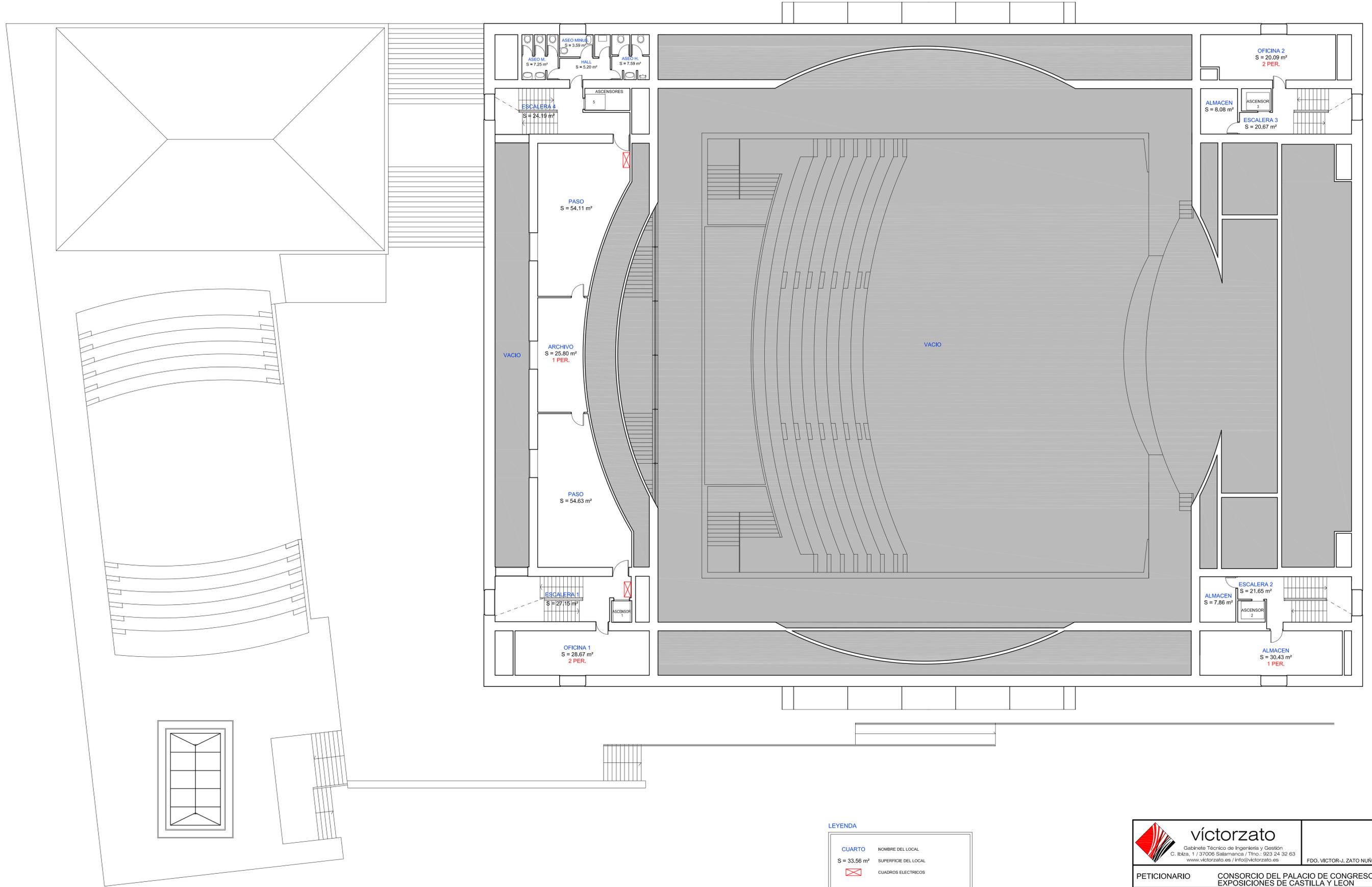


PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50
 SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
S = 33.56 m²	SUPERFICIE DEL LOCAL
X	CUADROS ELECTRICOS

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	6
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES	



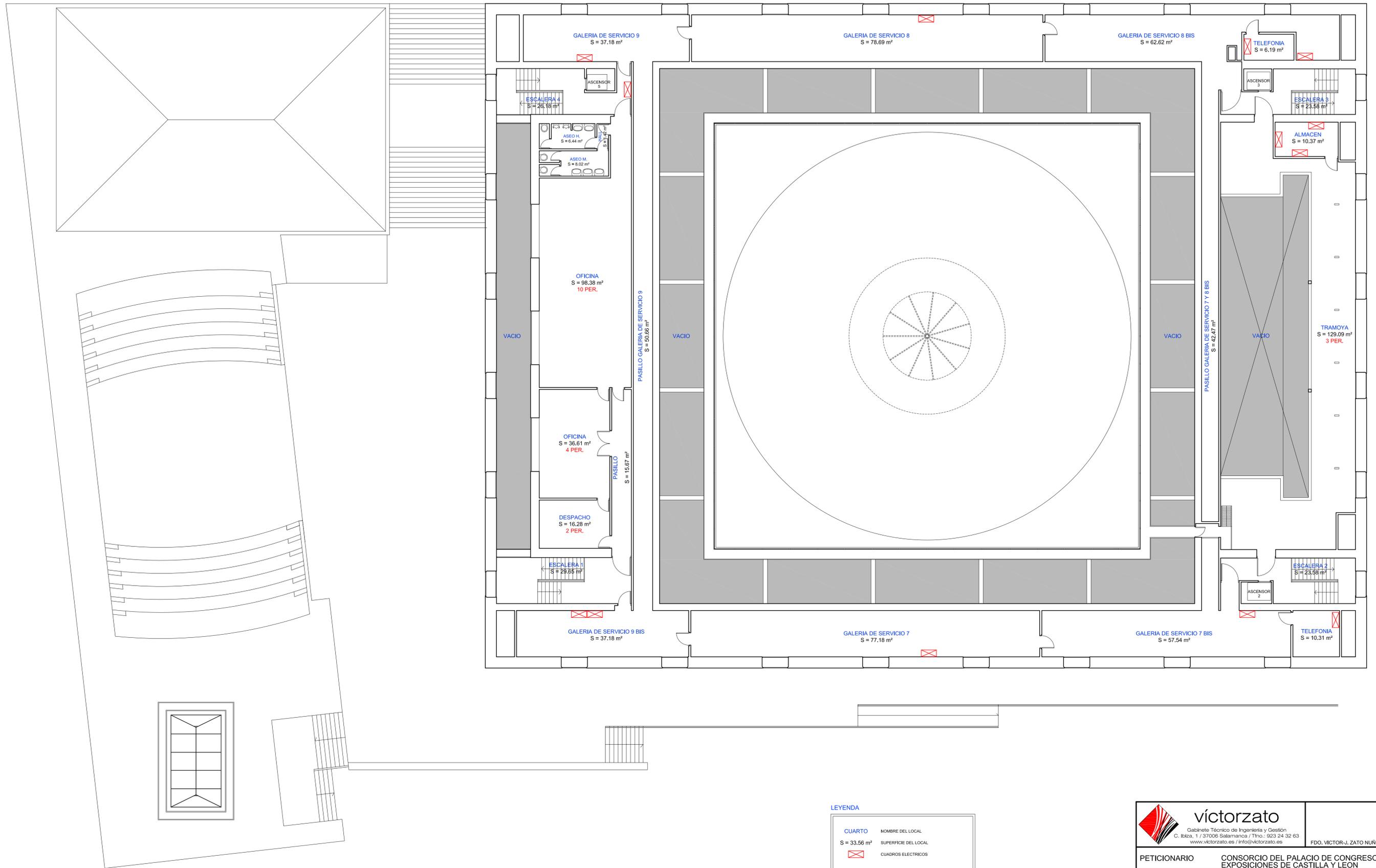
PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
S = 33.56 m²	SUPERFICIE DEL LOCAL
	CUADROS ELECTRICOS

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Ibiza, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	7
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		8 FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	
PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN		EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125		PLANTA NIVEL 7, COTA +13.50 DE DISTRIBUCION, SUPERFICIES Y OCUPANTES	



PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9
SECTOR 1 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	9
	PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125 PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9 DE MEDIOS DE ALERTA, ALARMA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS		



PLANTA NIVEL 2, COTA -5.20 y COTA -3.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

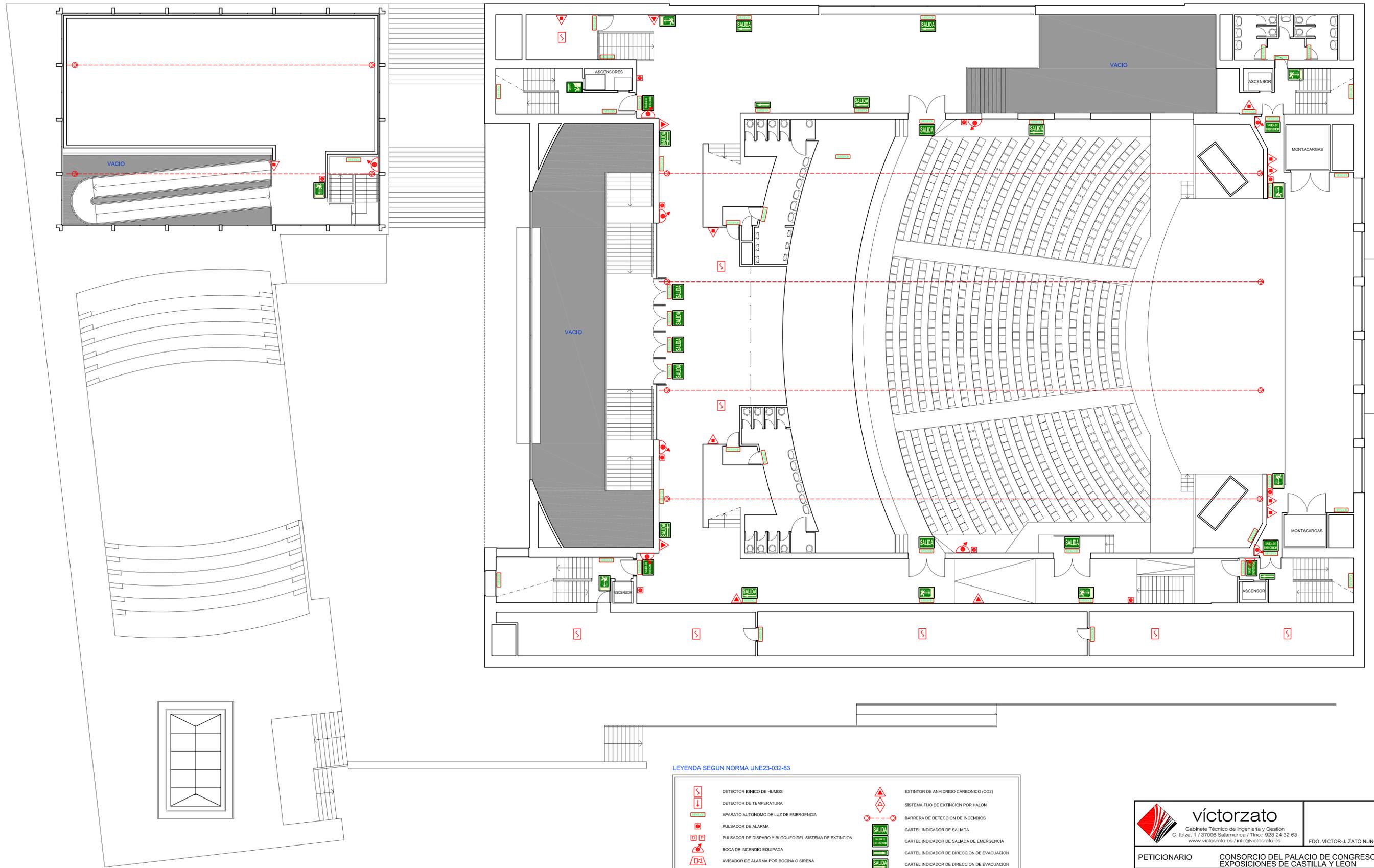
	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLUJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION



PLANTA NIVEL 3, COTA ±0.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

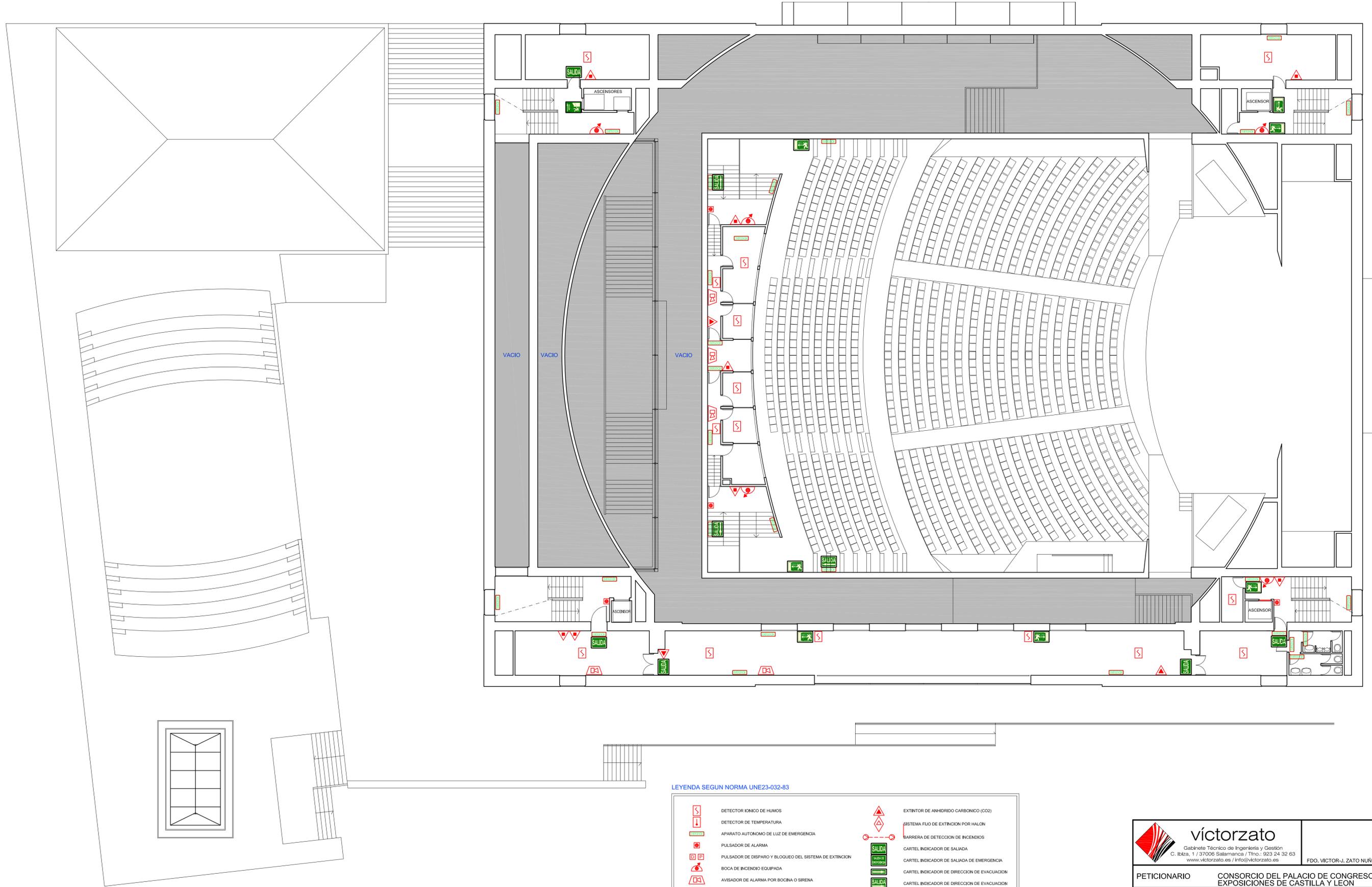
	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		



PLANTA NIVEL 4, COTA +3.30
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		

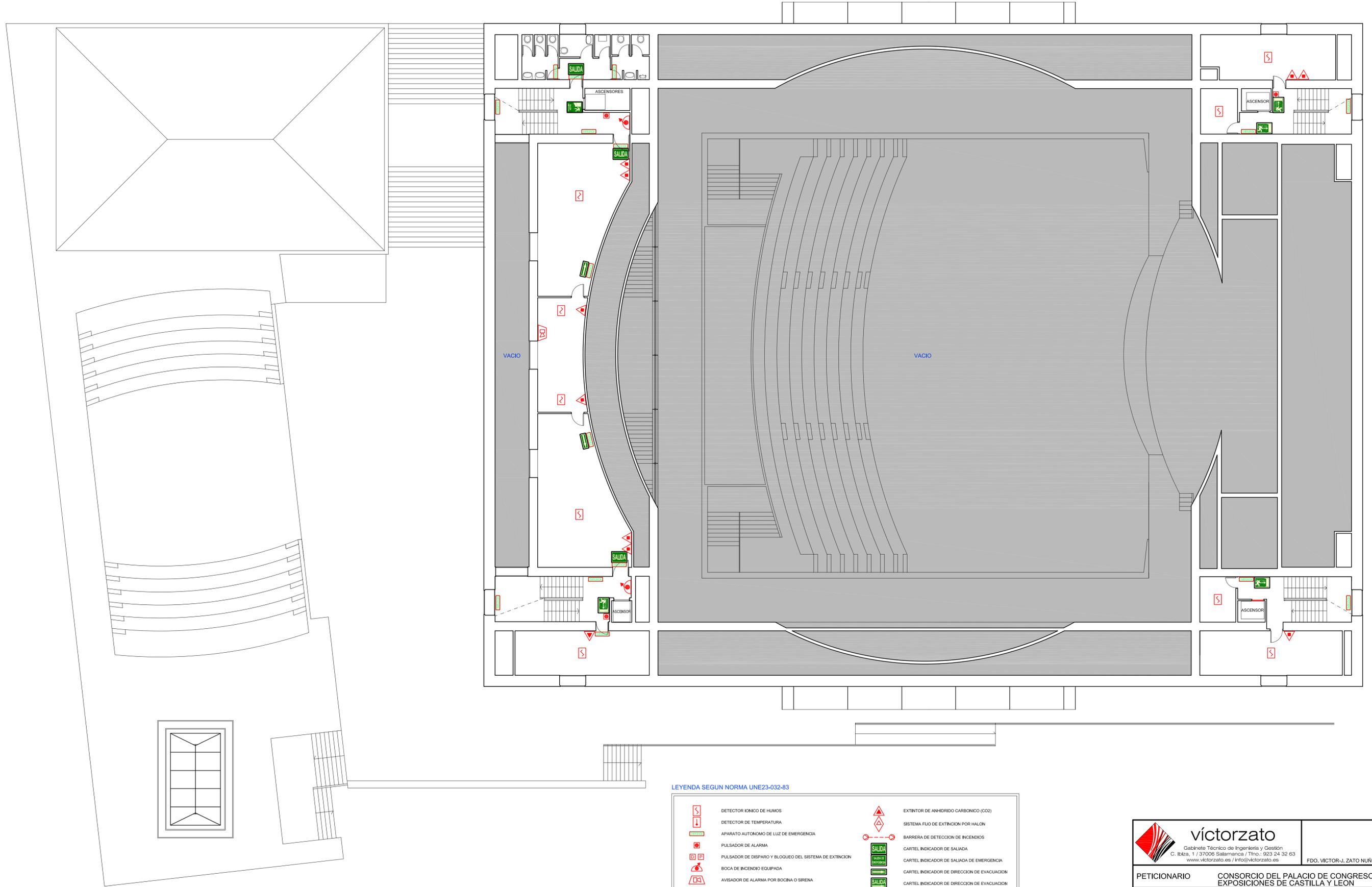


PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		13
PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON		FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N		SALAMANCA
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50 DE MEDIOS DE ALERTA, ALARMA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	

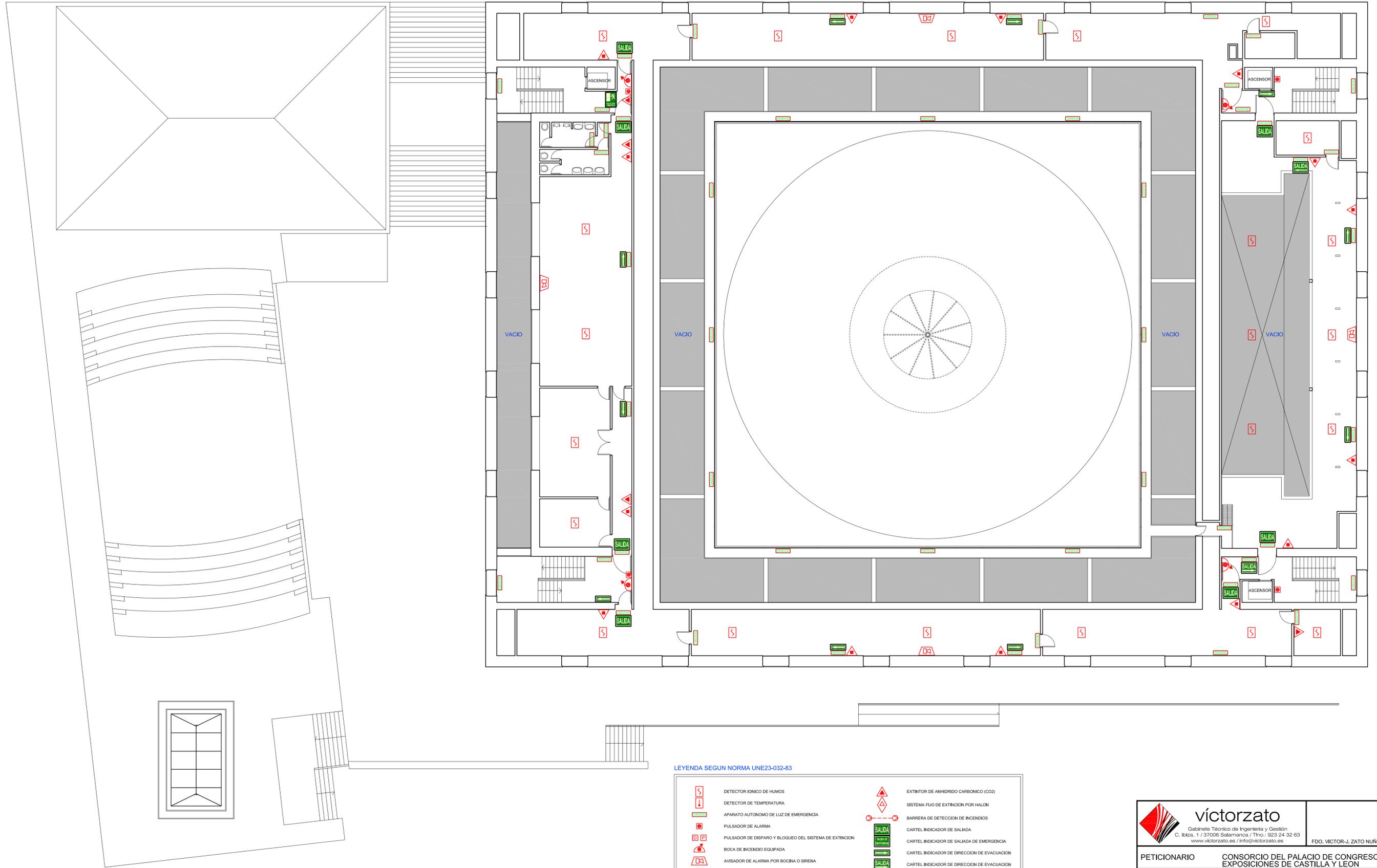


PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	14
	PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON	
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N SALAMANCA		
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00 DE MEDIOS DE ALERTA, ALARMA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	

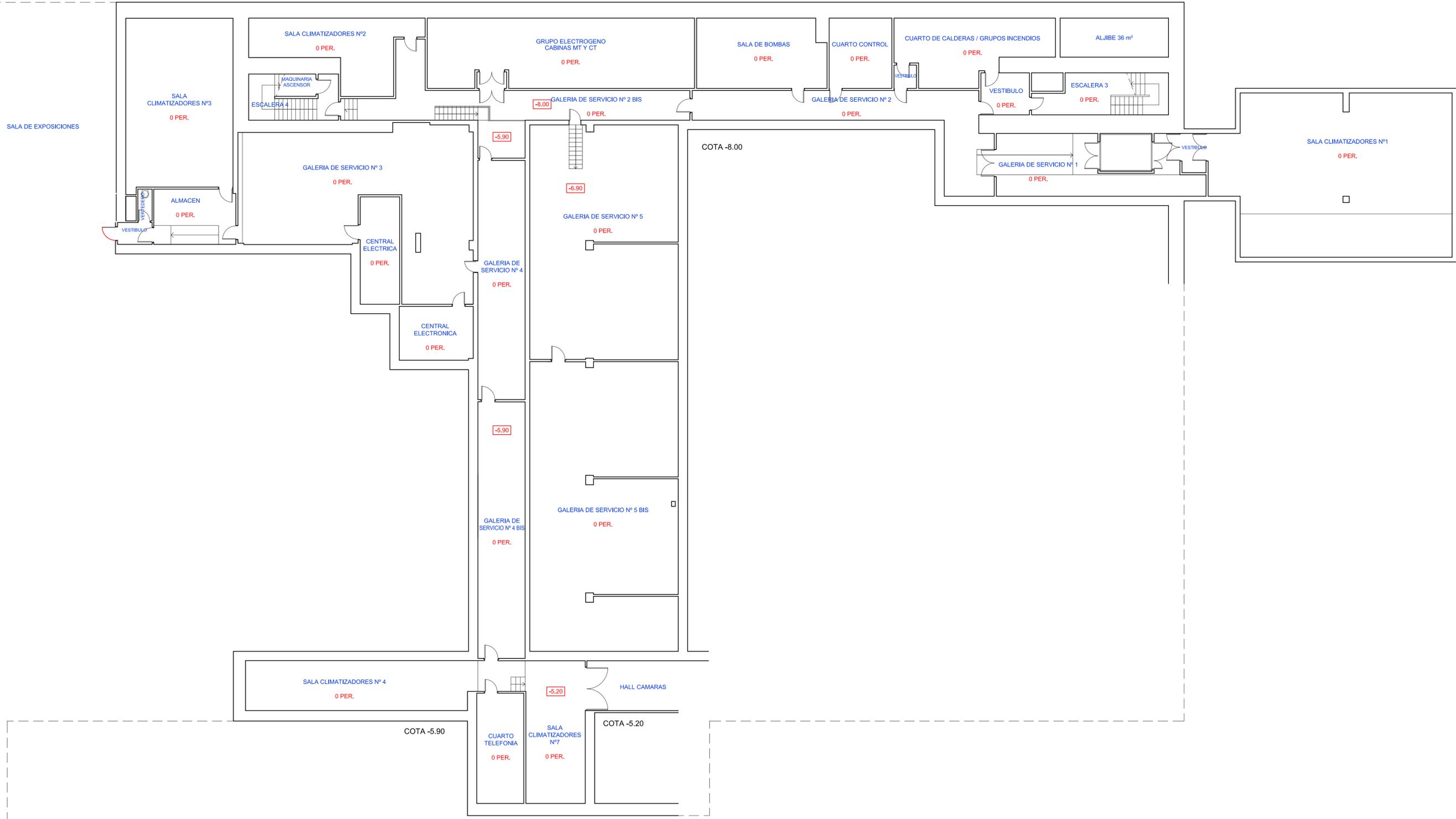


PLANTA NIVEL 7, COTA +13.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA SEGUN NORMA UNE23-032-83

	DETECTOR IONICO DE HUMOS		EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2)
	DETECTOR DE TEMPERATURA		SISTEMA FLOJO DE EXTINCION POR HALON
	APARATO AUTONOMO DE LUZ DE EMERGENCIA		BARRERA DE DETECCION DE INCENDIOS
	PULSADOR DE ALARMA		CARTEL INDICADOR DE SALIDA
	PULSADOR DE DISPARO Y BLOQUEO DEL SISTEMA DE EXTINCION		CARTEL INDICADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR BOCINA O SIRENA		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	AVISADOR DE ALARMA POR CAMPANA O TIMBRE		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION
	EXTINTOR DE POLVO "ABC"		CARTEL INDICADOR DE DIRECCION DE EVACUACION

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.		15
	PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON		
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA		
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 7, COTA +13.50 DE MEDIOS DE ALERTA, ALARMA, DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS		



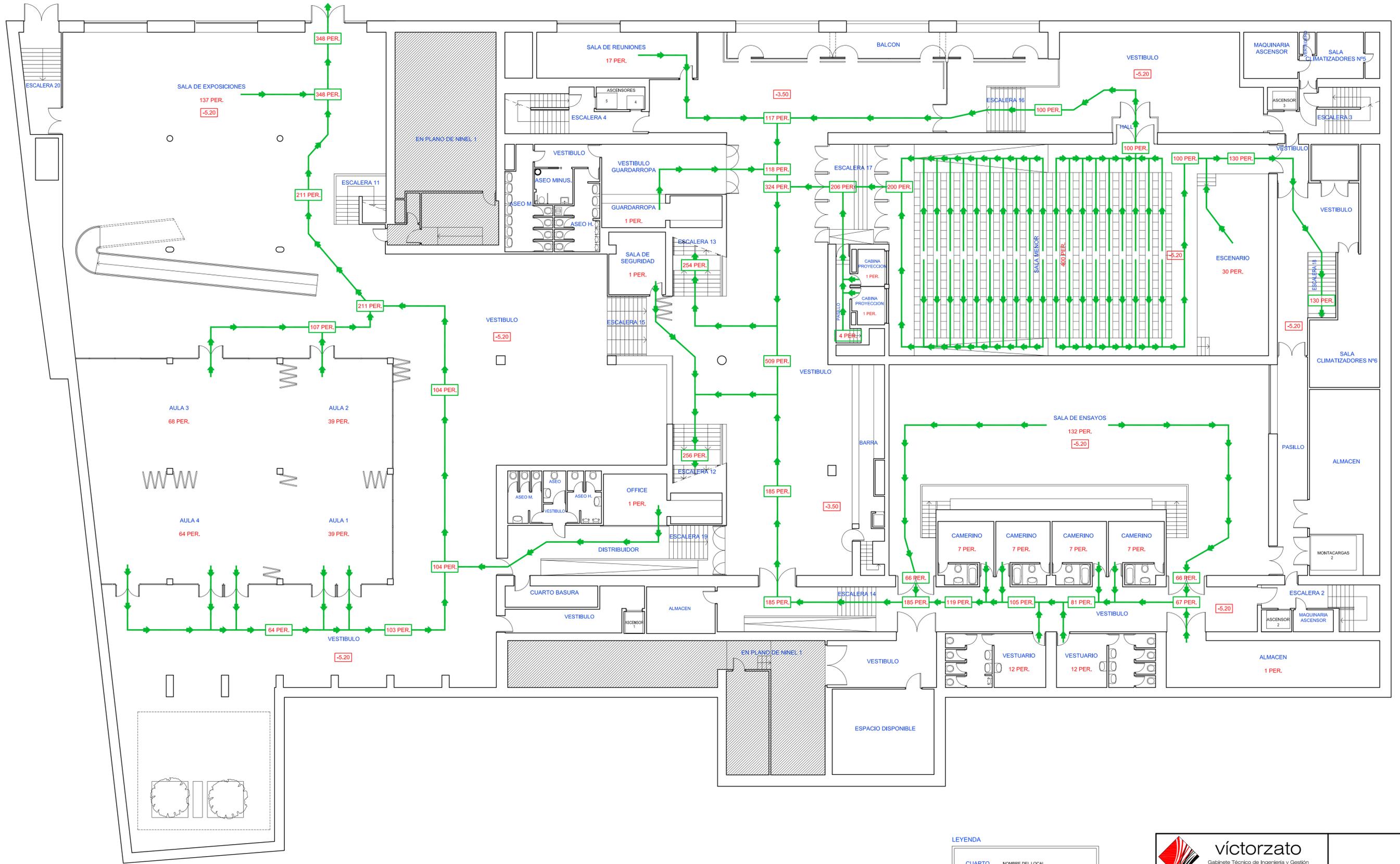
PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9
SECTOR 1 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		16 FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	
PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN		EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N SALAMANCA	
ESCALA 1 / 125		PLANTA NIVEL 1, COTA -8.00 y COTA -5.9 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



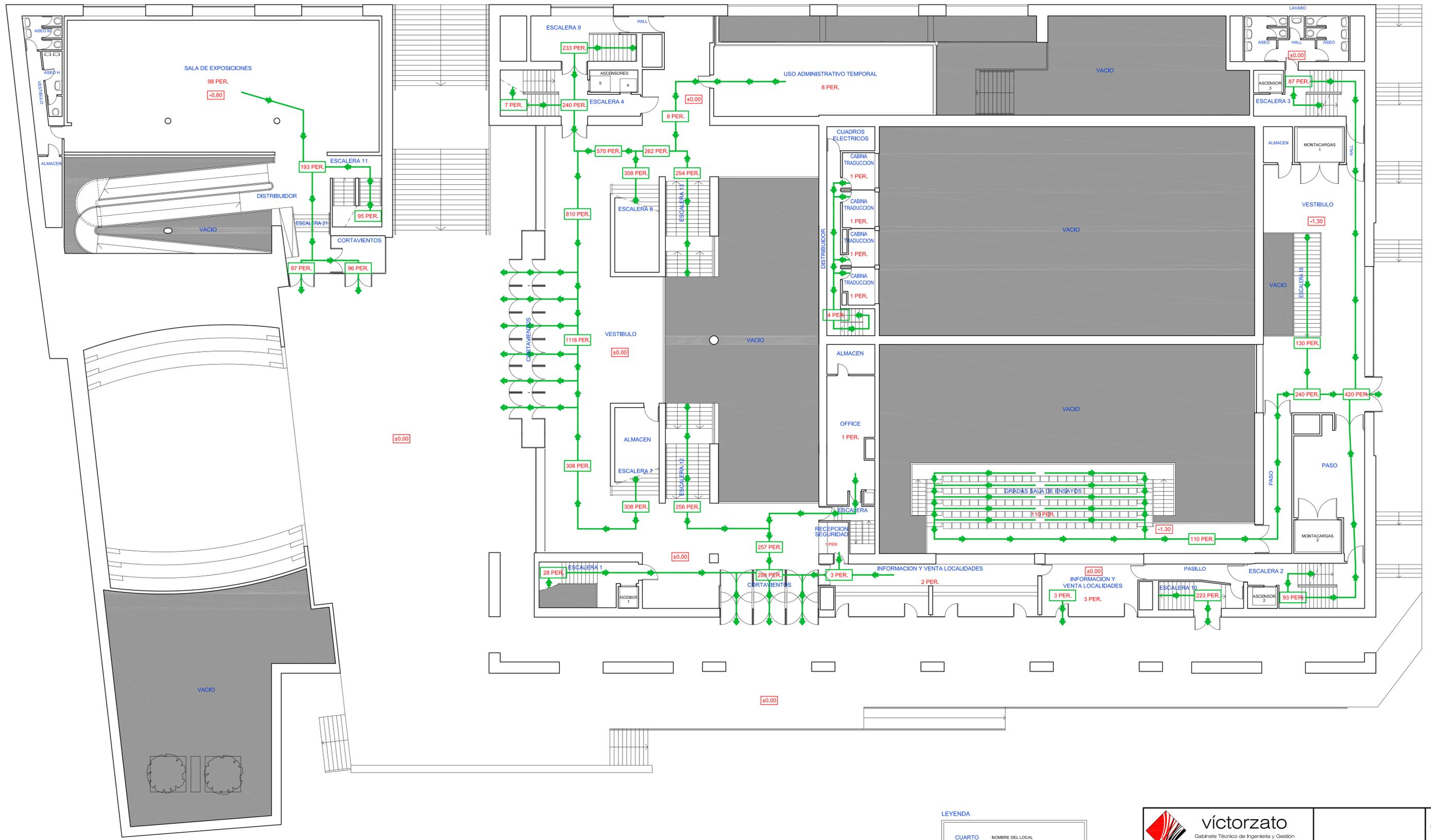
PLANTA NIVEL 2, COTA -5.20 y COTA -3.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		17
FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.		
PETICIONARIO	CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN	
EMPLAZAMIENTO	CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA
ESCALA	PLANTA NIVEL 2, COTA -5.20 y COTA -3.50 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	
1 / 125		

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



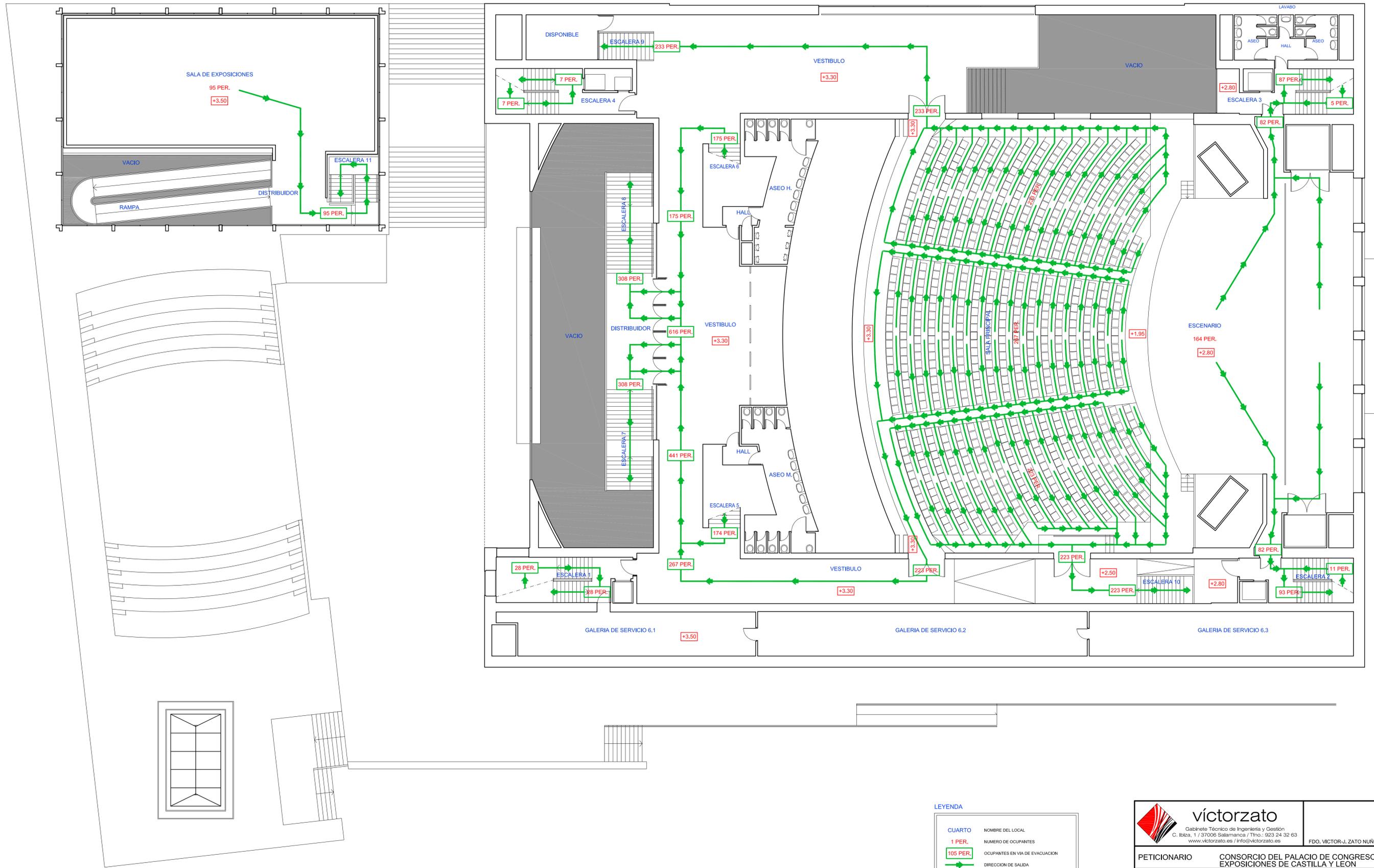
PLANTA NIVEL 3, COTA ±0.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		18
FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.		
PETICIONARIO	CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON	
EMPLAZAMIENTO	CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA
ESCALA	PLANTA NIVEL 3, COTA ±0.00 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	
1 / 125		

Documento con visado electrónico número: SA130497RD

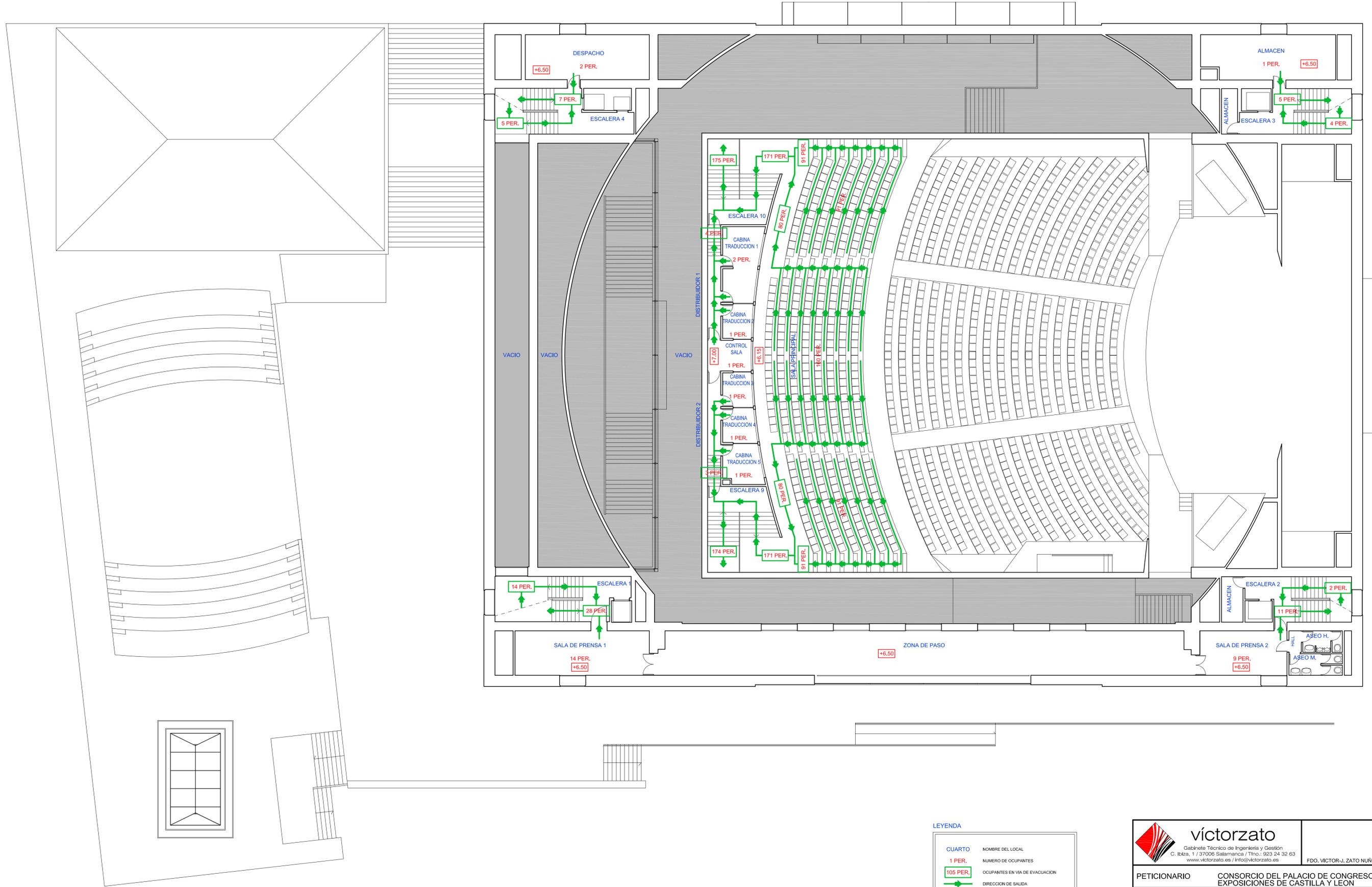


PLANTA NIVEL 4, COTA +3.30 y +3.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itbza, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		19
FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.		
PETICIONARIO	CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON	
EMPLAZAMIENTO	CUESTA DE OVIEDO S/N SALAMANCA	
ESCALA	PLANTA NIVEL 4, COTA +3.30 y COTA +3.50 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	
1 / 125		



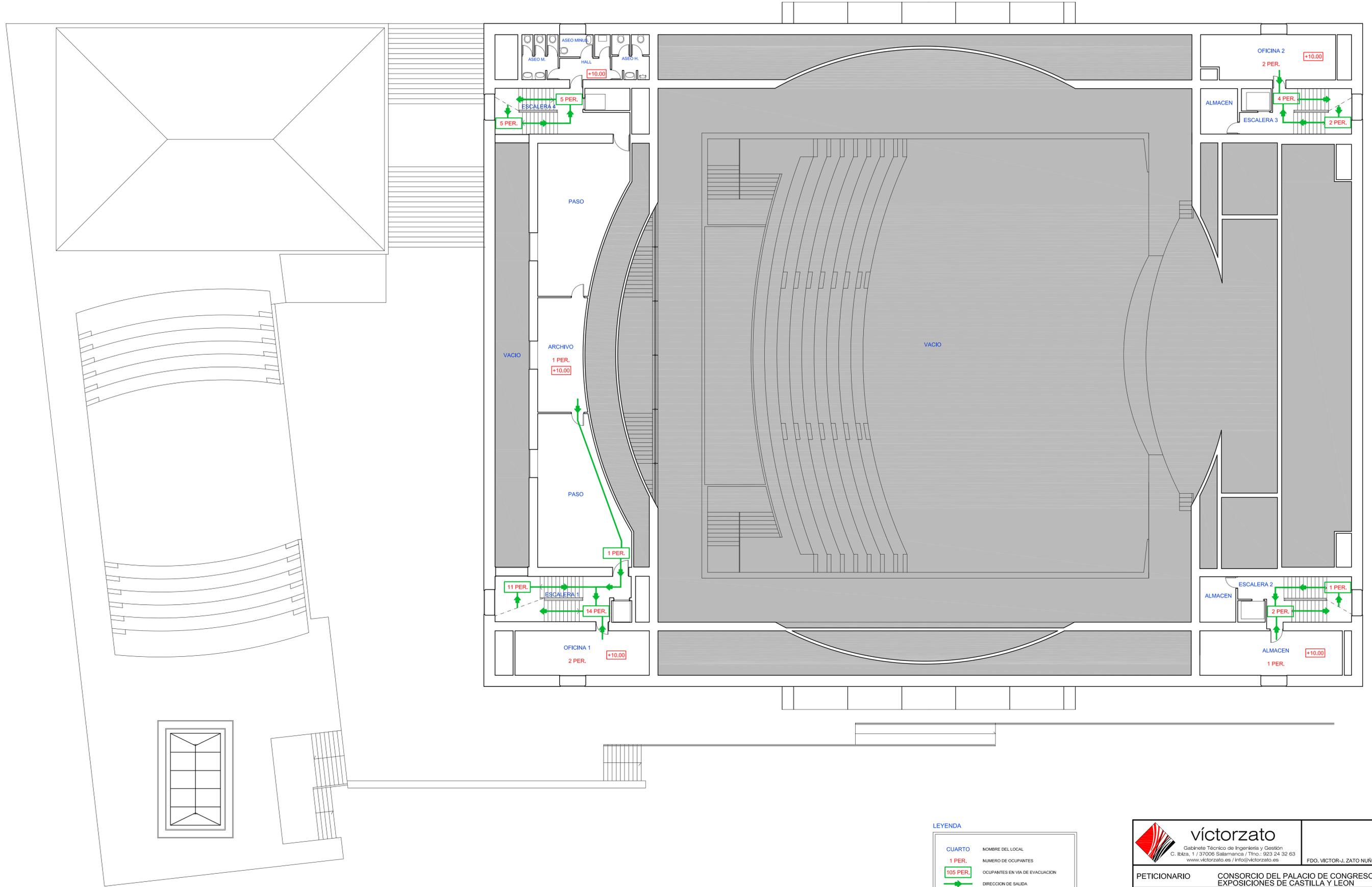
PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

<p> victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzra, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es </p>	<p>FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.</p>	<p>20</p>
<p>EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N</p>	<p>SALAMANCA</p>	
<p>ESCALA 1 / 125</p>	<p>PLANTA NIVEL 5, COTA +6.50 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES</p>	

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



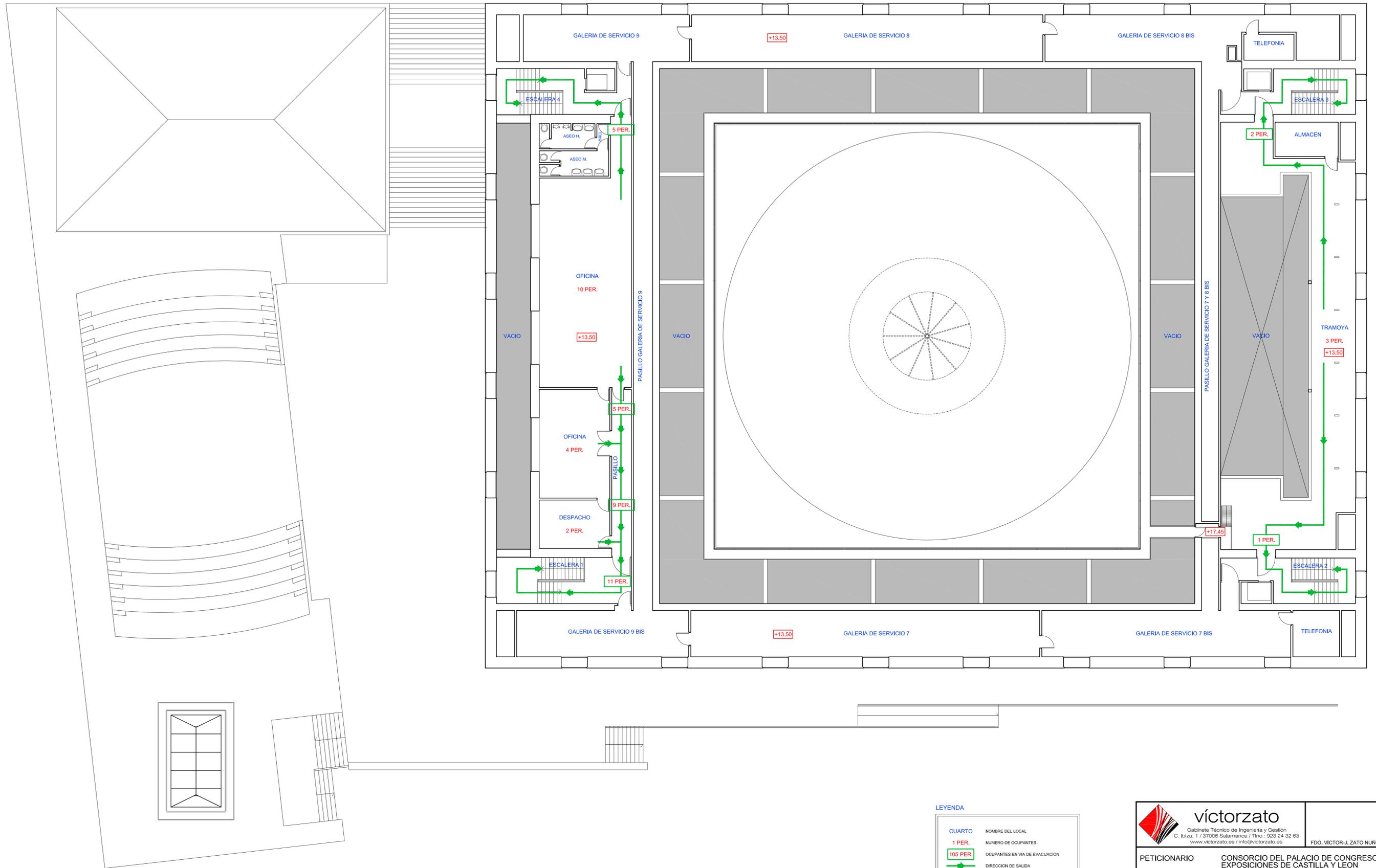
PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

 victor zato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Ibiza, 1 / 37006 Salamanca / Tfno.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / info@victorzato.es	FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.	21
	PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON	
EMPLAZAMIENTO	CUESTA DE OVIEDO S/N	SALAMANCA
ESCALA	PLANTA NIVEL 6, COTA +10.00 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	
1 / 125		

Documento con visado electrónico número: SA130497RD



PLANTA NIVEL 7, COTA +13.50
SECTOR 2 DE INCENDIOS

LEYENDA

CUARTO	NOMBRE DEL LOCAL
1 PER.	NUMERO DE OCUPANTES
105 PER.	OCUPANTES EN VIA DE EVACUACION
→	DIRECCION DE SALIDA

 victorzato Gabinete Técnico de Ingeniería y Gestión C. Itzba, 1 / 37006 Salamanca / Tfn.: 923 24 32 63 www.victorzato.es / Info@victorzato.es		22 FDO. VICTOR-J. ZATO NUÑO-B.
PETICIONARIO CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEON		
EMPLAZAMIENTO CUESTA DE OVIEDO S/N		SALAMANCA
ESCALA 1 / 125	PLANTA NIVEL 7, COTA +13.50 DE VIAS DE AVACUACION Y OCUPANTES	